

JURISDICCIÓN 45

MINISTERIO DE DEFENSA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Defensa (MINDEF) consiste en asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional, a través de un instrumento militar apto que garantice ante un agresor estatal externo la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes, así como en la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554 y Decreto N° 727/07), a fin de garantizar de modo permanente, la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su Integridad territorial y poder de autodeterminación, protegiendo la vida y libertad de sus habitantes (Constitución Nacional y Ley de Defensa).

En dicho cometido, son concurrentes las subjurisdicciones y entidades: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, como también contribuyen las entidades y organismos: Instituto Geográfico Nacional, Servicio Meteorológico Nacional, Dirección General de Fabricaciones Militares, Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa; y Servicio de Hidrografía Naval.

En ese marco, el Ministerio de Defensa tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Entender en la concepción Estratégica Nacional ejerciendo la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional, en virtud de lo cual asume la supervisión y Seguimiento de las Directivas de Estrategia Nacional (Decreto N° 357/02), que de aquel emanen correspondientes al Planeamiento Estratégico.
- Asistir y asesorar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas en la determinación de la Estrategia Militar, requerida por el nivel nacional. Asimismo interviene en la Directiva de Planeamiento Militar, a partir de la cual, a través de la subjurisdicción Estado Mayor Conjunto (Decs. N° 727 y N° 1691/06) se formula la doctrina, articula el planeamiento a plazos, ejerce la dirección del adiestramiento y del accionar militar.
- Intervenir en el diseño de las capacidades necesarias para el instrumento militar a través de la aplicación de los procedimientos y plazos establecidos por el Ciclo de Planeamiento de la Defensa (Decreto N° 1.729/07) y la orientación y criterios fijados para la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 1.691/07), elaborando las directivas políticas respectivas, así como el planeamiento estratégico militar, determinando los requerimientos provenientes del mismo y la supervisión y control del planeamiento estratégico operacional.
- Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados y en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.
- Determinar la política y estrategia logística de las Fuerzas Armadas en consonancia con los requerimientos emergentes de las capacidades requeridas para el instrumento militar desde la Política de Defensa, la Estrategia Nacional, Militar y Operacional. Bajo el principio de economía de medios coordina con las Subjurisdicciones, Entidades y Organismos el mantenimiento, la recuperación, la modernización, la adquisición y la investigación y desarrollo.
- Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, bajo la órbita del Servicio Logístico de la Defensa, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto (Ley N° 22.520). Para ello deberá elaborar y ejecutar un planeamiento logístico contribuyente al diseño de fuerza establecido, garantizando también la compatibilidad e interoperabilidad entre los sistemas de armas, así como el respeto de los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y economía de escala.

- Mejorar la calidad de respuesta en emergencias de los organismos con competencia en la materia, a través de la especialización de su personal y fortalecer las capacidades de acción y respuesta del voluntariado y las comunidades en general, ante la ocurrencia de fenómenos adversos.
- Impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.

En este contexto de misiones y funciones a cumplir, los objetivos centrales de la política presupuestaria institucional para el año 2017 son:

- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2017.
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas tanto para el desarrollo de las operaciones principales como las subsidiarias.
- Consolidar un sistema de Comando y Control moderno e integrado, que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.
- Desarrollar acciones de capacitación y mejoramiento de infraestructura edilicia o barrial.
- Fortalecer las capacidades de respuesta de la sociedad civil ante situaciones de emergencia y reducir el riesgo de desastres, mediante la producción de insumos y medios audiovisuales.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Continuar con la implementación del Sistema de Aeronavegabilidad Militar en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Avanzar en la consolidación de mecanismos contribuyentes a la seguridad subregional a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Asegurar el estándar de interoperabilidad combinada y conjunta requerido para una efectiva y eficiente interacción militar multilateral.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Chipre y Haití.
- Concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.
- Brindar un servicio educativo de Formación, Capacitación y Perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento integral de su misión.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el Planeamiento.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con universidades, centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que requieran una especialización/capacitación que logre mantener el Sistema Educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.
- Garantizar las prestaciones de sanidad que requiere el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas.
- Administrar los haberes de retiro y pensiones correspondientes a los beneficiarios establecidos en la Ley del Personal Militar y su reglamentación.
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la Defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.
- Promover la participación de la industria nacional en el desarrollo de los nuevos proyectos y en la concreción de aquellos que ya estén en ejecución.
- Adquirir, potenciar y desarrollar equipamiento de las Fuerzas Armadas para la protección civil.
- Ejercitar las acciones de respuesta a desarrollar en situaciones de emergencia o catástrofe.
- Promover la estructuración de una base industrial para la Defensa, impulsando la construcción de espacios y/o acuerdos que permitan su desarrollo en el ámbito subregional.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario actuante en el ámbito de la Jurisdicción a través de su capitalización, para asegurar su capacidad de competir en el mercado internacional.
- Desarrollar tecnologías de alta complejidad, no llevadas adelante por el sector privado.
- Promover los desarrollos en materia de ciberdefensa, estableciendo el planeamiento, diseño y elaboración de la política de acuerdo a lo establecido en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa con el objetivo de definir e implementar las políticas de seguridad e integrar las aptitudes de las fuerzas armadas y organismos del ministerio para hacer operativo el centro de respuestas ante incidentes de ciberdefensa, como así también dar respuesta ante ataques a infraestructura crítica que pueda afectar la soberanía del país, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación, o la vida y la libertad de sus habitantes.
- Intervenir en la orientación, dirección y supervisión de las acciones en materia de ciberdefensa ejecutadas por los niveles Estratégico Nacional y Estratégico Militar.
- Fomentar políticas de convocatoria, captación, incentivo y formación de recursos humanos para la ciberdefensa.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de Organismos Nacionales de Búsqueda y Rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado Argentino.
- Garantizar la producción y distribución de la información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida como servicio público para la seguridad de la navegación marítima, fluvial, terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la Defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar las acciones de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Recuperar, reconstruir y mejorar estructuras edilicias y barriales afectadas por eventos adversos a fin de que queden rehabilitadas para su uso en el menor tiempo posible.
- Formular políticas, planes, programas e instrumentos para la recuperación y conservación del Patrimonio de las Fuerzas Armadas y organismos descentralizados del Ministerio de Defensa.
- Intervenir, en la articulación de acciones con Organismos Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales de carácter internacional de temas culturales y de ayuda humanitaria.
- Intervenir en el relevamiento y clasificación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico y cultural de las Fuerzas Armadas y organismos descentralizados del Ministerio de Defensa.
- Promover la integración de una red de Museos y Bibliotecas de las Fuerzas Armadas y entender en el desarrollo de estrategias de difusión y visibilización de los bienes culturales del Ministerio de Defensa.
- Atender a la preservación del medio ambiente, mediante la reducción de riesgo de daño ambiental.
- Prever aptitud para el Apoyo Logístico a las Fuerzas de Seguridad a requerimiento del PEN.

- Desarrollar y consolidar el proceso de implantación del área especializada en la coordinación y articulación del instrumento militar en la respuesta a situaciones de emergencia o desastres de origen natural, antrópico o tecnológico y el desarrollo de acciones de prevención, preparación y rehabilitación requeridas para la protección civil de los habitantes, así como la asistencia a los entes nacionales, provinciales o privados.
- Desarrollar materias de derecho de justicia militar, derechos humanos y derecho internacional humanitario, proyectándose la participación en conferencias y seminarios, actividades bilaterales con otros países.

En relación con el Servicio de Hidrografía Naval se prevén los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Cumplir con los objetivos anuales de producción y distribución de información de hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas.
- Desarrollar las campañas hidrográficas y oceanográficas planificadas para el relevamiento de datos necesarios para la actualización y/o elaboración de información técnica, de acuerdo a la previsión anual de días de campaña.
- Operar y mantener la totalidad del servicio público de balizamiento del litoral atlántico y antártico.
- Operar y mantener el servicio público de generación de la Hora Oficial argentina.
- Emitir la información de seguridad náutica necesaria para el cumplimiento del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de la Organización Marítima Internacional (Solas 74 OMI) aprobado por Ley Nacional N° 22.079.
- Cumplir los objetivos aprobados de equipamiento y recuperación, de acuerdo a lo establecido por el Programa de Inversiones para la Defensa (PIDEF).
- Cumplir con el plan anual de comisiones nacionales e internacionales para mantener el intercambio de información científica específica.
- Realizar importantes inversiones para potenciar el buque hidrográfico ARA Comodoro Rivadavia, que es el único en el país para hacer trabajos de batimetría (medición de profundidades); adquirir equipos para las lanchas y el buque oceanográfico ARA Puerto Deseado; recuperar capacidades en el Sistema Nacional de Faros; modernizar el servicio público de la Hora Oficial (instrumental y accesorios); y realizar importantes obras de reparación en sus sedes Central y de Costanera Sur.

Por su parte, el Servicio Logístico de la Defensa contribuye a la política presupuestaria de la Jurisdicción, asumiendo bajo su órbita la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto (Ley N° 22.520). En relación a la optimización de medios materiales se prevé:

- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado y promover la participación de la industria nacional.
- Desarrollar sistemas informáticos de apoyo e integración de la planificación, gestión, administración contable y distribución de efectos.
- Incrementar la capacitación del personal en cursos específicos tanto en el país como en el exterior.
- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de las Fuerzas Armadas.
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.

- Participar en la dirección y gestión de proyectos de incorporación de medios para las Fuerzas Armadas.
- Participar en la elaboración y revisión de las Especificaciones Técnicas de la Defensa.
- Financiar, organizar y ejecutar el Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (SINPRODE) 2017.

Por su parte, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a obtener productos terminales en el área de equipos autopropulsados, asociados con la familia de vectores.
- Perfeccionar las tareas orientadas a la recuperación y desarrollo de explosivos y municiones generando productos eficaces destinados a ser provistos a las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a la recuperación de radares de las Fuerzas Armadas.
- Satisfacer las necesidades de análisis, ensayo, prueba y control de parámetros críticos normalizados sobre explosivos y sustancias peligrosas y/o sensibles, a fin de cumplimentar los requisitos emergentes de la designación del Instituto como organismo técnico de referencia en este campo.
- Ejecutar las actividades aplicadas a la investigación y desarrollo en el campo de simuladores de situaciones de entrenamiento del personal de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas en el campo de la informática para obtener aplicativos de alta complejidad relacionados con redes privadas comunitarias en situaciones de catástrofe, dentro de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, protección contra acciones intrusivas no convencionales y simulación de ambientes por acontecimientos.
- Formar recursos humanos de alta especialización científica y tecnológica para su futura incorporación al plantel del organismo.
- Realizar trabajos de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos de ciencia y tecnología, promover acuerdos con este fin en el ámbito nacional e internacional y fortalecer las relaciones con la comunidad a través de convenios de cooperación con otros organismos, prestando asesoramiento y asistencia técnica en áreas de especialización del Instituto.
- Continuar con la realización de pasantías y tareas académicas con universidades y con la dirección de trabajos de tesis por parte de investigadores del Instituto.
- Promover la participación en proyectos de investigación y desarrollo en áreas que resulten estratégicas para el país.

Por su parte, el Estado Mayor Conjunto de Las Fuerzas Armadas, a partir de la promulgación de la Directiva de Política de Defensa Nacional por parte del Poder Ejecutivo Nacional, prevé iniciar el segundo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional. En ese sentido, los objetivos de política presupuestaria para el próximo año son:

- Continuar con la actualización y desarrollo de la Doctrina Militar Conjunta y Conjunta Combinada a partir de nuevas experiencias operacionales y las lecciones aprendidas del Primer Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional.
- Continuar con la planificación y conducción de las Operaciones de Vigilancia y Control Aeroespacial en la Zona de Defensa Aeroespacial Norte (ZODAN), en el marco del "Operativo Fronteras" creado por Decreto N° 228/16 y sus contribuyentes, Resolución MD N° 31/16 y Directiva JEMCFFAA N° 01/16.

- Extender las operaciones de Defensa Aeroespacial a todos los espacios aeroespaciales de jurisdicción nacional y de interés, de forma permanente, incrementar la capacidad de vigilancia por sensores, y mejorar e implementar nuevos vínculos de conexión con radares emplazados y a emplazar.
- Fortalecer la Capacidad de Vigilancia y Control en el Espacio Marítimo Jurisdiccional (Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental), extensiva hasta el área de responsabilidad de Búsqueda y Salvamento (SAR) con fuerte incidencia en las vías de comunicación fluvio-marítima y áreas focales que surgen del Planeamiento Estratégico Militar.
- Continuar con la planificación, operación y el desarrollo de las tareas conducentes a la generación de capacidades de ciberdefensa, en el marco de la Resolución MD N° 343/14 de fecha 14 de mayo de 2014 "Comando Conjunto de Ciberdefensa" y la Directiva JEMCFFAA N° 13/14.
- Fortalecer la Acción Militar Conjunta y Conjunta Combinada con la ejecución de ejercitaciones militares en el país y en la región.
- Articular en lo curricular y en el funcionamiento general, los institutos de capacitación superior de las Fuerzas Armadas.
- Conducir el Sistema de Inteligencia Militar Conjunto.
- Cumplir con el plan 2017 de producción de medicamentos en el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto.
- Planificar, ejecutar, sostener y supervisar el desarrollo de la Campaña Antártica de Verano 2017/18.
- Ejercer la conducción integral de las actividades operativas, logísticas y de capacitación en Operaciones de paz bajo el mandato de Naciones Unidas.
- Conducir las operaciones y actividades de protección civil (apoyo a la comunidad, ayuda humanitaria y asistencia humanitaria) de las Fuerzas Armadas en apoyo a la comunidad (nacional o de países amigos) ante catástrofes sociales o naturales, cuando se determine su empleo
- Avanzar en la organización, el equipamiento, y el adiestramiento de la Fuerza de Paz Combinada Argentino-Chilena "Cruz del Sur" y la Compañía de Ingenieros Argentino-Peruana "Libertador General D. José San Martín".
- Contribuir a la Política Internacional de Defensa, en el nivel Estratégico Militar, a través del diálogo con los organismos homólogos de los países de interés que indique Ministerio de Defensa.
- Desarrollar planes que incluyan la prevención de los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente.

El Estado Mayor General del Ejército Argentino prevé los siguientes objetivos de política presupuestaria para el próximo ejercicio:

- Contribuir a consolidar el sistema de Defensa Nacional, asegurando el nivel mínimo necesario de adiestramiento, alistamiento y sostenimiento (A2S) de los medios requeridos, para cumplir con lo establecido en los documentos emanados del ciclo de Planeamiento de Defensa Nacional.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) para la ejecución de ejercicios específicos y conjuntos.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el EMCFFAA para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, en respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales, mediante la conformación de Unidades Militares de Respuesta a la Emergencia (UMRE).
- Continuar con la ejecución del Plan de Acción Progresivo, contribuyendo a alcanzar las condiciones de aeronavegabilidad militar.
- Mantener la presencia en todos los Espacios Geoestratégicos de Interés, incluyendo la Antártida Argentina.

- Continuar progresivamente con el completamiento de efectivos contribuyendo a alcanzar el nivel mínimo necesario de las organizaciones, en concordancia con el Planeamiento Estratégico Militar.
- Optimizar la formación, capacitación y perfeccionamiento profesional del personal de cuadros y de la tropa, con centro de gravedad en el adiestramiento operacional.
- Asegurar las condiciones de habitabilidad de las instalaciones; el bienestar del personal y sus familias; y el cumplimiento de las medidas de seguridad vigentes.
- Incrementar el alistamiento del material de la Fuerza, modernizando, recuperando y/o incorporando los siguientes medios: 1) Recuperar y modernizar los vehículos de combate, los medios de apoyo de fuego y antiaéreos; e incorporar nuevos sistemas en reemplazo de aquellos considerados obsoletos, priorizando la modernización del VC TAM; 2) Incrementar las capacidades de Apoyo de Ingenieros, incorporando materiales y equipos específicos que faciliten su empleo dual; 3) Incrementar la capacidad de aeromovilidad en los diversos ambientes geográficos, mediante la modernización y recuperación de aeronaves, con prioridad en el Proyecto de Transformación del Helicóptero BELL UH-1H a la versión HUEY II; y 4) Incrementar la capacidad de combate y supervivencia del combatiente individual, mediante la incorporación de nuevo equipamiento individual (Proyecto SEMIL).
- Mantener el material en condiciones de ser empleado en el marco del Sistema Federal de Emergencias, con centro de gravedad en las UMRE.
- Promover la investigación y el desarrollo científico – tecnológico, en cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el EMCFFAA para el cumplimiento de Misiones de Paz bajo mandato de la ONU, mediante el desarrollo de operaciones de preservación de la paz y de apoyo de la comunidad; la profundización de organizaciones (comandos y elementos) combinadas; y el desarrollo compartido de proyectos tecnológicos para la defensa, contribuyentes al logro de la eficiencia operacional en el marco combinado.

El Estado Mayor General de la Armada prevé para el próximo año el cumplimiento de los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval de la Nación, a fin de contribuir a garantizar su eficaz y eficiente empleo en el marco del accionar militar conjunto para cumplir la misión principal ordenada al Instrumento Militar, en el marco del accionar militar conjunto.
- Participar en operaciones de control de los espacios marítimos y fluviales e insulares de interés nacional.
- Participar en operaciones multilaterales de Naciones Unidas en el marco de la Política Exterior de la Nación.
- Participar en operaciones previstas por la Ley Nº 24.059 (Seguridad Interior) y el Decreto Nº 228/16 (Declárese la Emergencia en Seguridad Pública).
- Participar en operaciones de apoyo a la comunidad (catástrofes naturales, terremotos, inundaciones, entre otros), nacional o internacional.
- Participar en la construcción de un Sistema de Defensa Subregional.
- Mantener alistados y operativos los Centros Coordinadores de Búsqueda y Salvamento y los medios empleados como Unidades SAR, que conforman la Organización Nacional SAR, a efectos de dar respuesta a las emergencias que pongan en peligro la seguridad de las personas en el mar, actuando en carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo, según lo dispuesto en la Ley Nº 22.445 (Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo).
- Participar en la actividad nacional antártica, según lo previsto en la Ley Nº 18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales) y protocolos, Ley Nº 22.584 (Aprobación de la “Convención

Sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos”), Decreto N° 2.316/1990 (Política Nacional Antártica) y Decreto del P.E.N. N° 207/2003 (Dependencia de la Dirección Nacional del Antártico).

- Contribuir a la preservación del medio ambiente.
- Interactuar con las áreas del estado intervinientes en la iniciativa “Pampa Azul”, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del conocimiento científico, de la conciencia marítima en la sociedad, respaldando, con información y presencia científica, la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.
- Incrementar patrullas de vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales e insulares de interés nacional, a efectos ejercer los derechos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país.
- Salvaguardar la vida humana en el mar, actuando en carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo, Fluvial y Lacustre.
- Alistar los medios asignados para la actividad antártica, contribuyendo con el apoyo logístico de las bases y el relevo de las dotaciones permanentes y temporarias del continente antártico.
- Cumplir con las Misiones de Paz de Chipre y Haití, a requerimiento del Estado Mayor Conjunto de las FFAA, alistando y adiestrando el personal y material necesario.
- Participar de la operación “Fronteras” contribuyendo al esfuerzo que realiza el comando aeroespacial en materia de control del espacio aéreo en la frontera norte.
- Desarrollar y continuar con los proyectos de inversión pública relativos a la incorporación, modernización y/o recuperación de medios navales de superficie y submarinos, aeronavales y de infantería de marina y los proyectos de recuperación de infraestructura previstos en la Matriz Estratégica de Diseño del Instrumento Militar (MEDIM), potenciando la participación de la industria, investigación y desarrollo nacional, a los fines de lograr mayores capacidades de independencia tecnológica.
- Mantener y restablecer por medio de la Sanidad de la Armada, la aptitud psicofísica del Personal Militar y Civil en actividad, contribuyendo al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios del poder naval de la Nación.
- Efectuar, a orden, las tareas asistenciales de protección civil, en el caso de emergencias o catástrofes naturales o antrópicas, nacionales e internacionales.
- Incorporar, formar, capacitar y perfeccionar al Personal Militar y Civil de la Armada, a través de Escuelas de Formación y Capacitación.
- Alistar, adiestrar y sostener al Buque Escuela Fragata A.R.A. “Libertad” a efectos de efectuar el Viaje de Instrucción, que permita completar la formación general y profesional de los Guardiamarinas en Comisión.
- Incorporar, formar, capacitar y titular al personal de la Marina Mercante, Fluvial y de Pesca (Ley N° 22.392, Sistema de Formación y Capacitación – Buques y Artefactos Navales) y al que formará parte de la Reserva Naval.
- Incorporar, formar y capacitar al personal de tropa voluntaria, brindándole conocimientos y habilidades tales que le faciliten su reinserción al ámbito civil.
- Fomentar e incrementar a través del Instituto Universitario Naval, la vinculación con otras universidades en el ámbito local y extranjero, permitiendo desarrollar tareas de investigación y capacitación del personal propio y ajeno en áreas de interés de la Armada y en aquéllas que requieran una especialización / capacitación.

Por su parte, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (FAA) prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos de política presupuestaria para el próximo ejercicio:

- Sostener las actividades de alistamiento, adiestramiento y sostenimiento del personal y material para ser puestos a disposición del Estado Mayor Conjunto de las FFAA, conforme a las capacidades derivadas del Plan de Capacidades Militares, contribuyentes a la consolidación del Poder Aeroespacial Militar (vigilancia y control del espacio aéreo, defensa aérea, exploración y reconocimiento aéreo, transporte aéreo, entre otras).
- Contribuir al sostenimiento de los medios asignados a las operaciones del Comando Aeroespacial dependiente del Estado Mayor Conjunto de las FFAA y estar en capacidad de cumplir con los requerimientos de Operaciones Aéreas formulados por el Poder Ejecutivo Nacional.
- Contribuir en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica conforme la Política Nacional Antártica definida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; contribuyendo a la presencia soberana de nuestro país en dicho continente.
- Continuar el proceso de implementación del Programa Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial conforme el Decreto N° 1.407/04 "Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial" (SINVICA) según lo previsto para el primer quinquenio del Programa SINVICA e iniciar las acciones del Segundo Quinquenio.
- Continuar con el Programa de incorporación de la capacidad de aeronaves no tripuladas en la Fuerza Aérea consolidando la actividad de formación de operadores de estas aeronaves e iniciando el proceso de incorporación del material aéreo en el Comando de Adiestramiento y Alistamiento.
- Contribuir con el Plan de Transporte Aéreo de Fomento en las zonas del país de baja densidad poblacional, particularmente en la Patagonia, a través de las Líneas Aéreas del Estado (LADE), conforme a Ley N° 19.030 "De Transporte Aerocomercial".
- Promover el adiestramiento operacional a través de ejercicios operativos específicos, conjuntos y combinados de gabinete.
- Propiciar el adiestramiento operacional a través del empleo de simuladores/entrenadores.
- Promover el desarrollo de los procesos y capacidades vinculadas con la Seguridad Operacional Aeroespacial Militar.
- Promover los desarrollos en materia de Ciberdefensa, conforme los objetivos, metas y términos fijados en el planeamiento vigente en la materia contribuyendo con lo previsto en el Plan de Capacidades Militares.
- Recuperar y Sostener la disponibilidad de Material, Infraestructura y Servicios en calidad, cantidad y oportunidad necesarias, conforme las exigencias que plantea la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) y el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL).
- Prever la incorporación dentro del sistema logístico de los Sistemas de Aeronaves no Tripuladas clase I y II producto de la Investigación y Desarrollo de la FAA con participación de la industria nacional, en el marco de asegurar una capacidad autónoma conforme a lo previsto en el Decreto N° 2.645/2014 "Directiva de Política de Defensa Nacional – Actualización".
- Promover la continuidad de los procesos de inversión para la recuperación, modernización e incorporación de los SArm(s) componentes del Instrumento Militar Aeroespacial en función de lo establecido en el Plan de Capacidades Militares y las previsiones de la Matriz de Inversión de Proyectos realizado en el correspondiente Banco de Inversión (BIM / BAPIN).
- Incrementar la disponibilidad de Personal en calidad, cantidad y oportunidad necesarias, conforme las exigencias que plantea la DPDN y el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL).
- Promover el bienestar del Personal Militar y Civil de la FAA, y su grupo familiar, a través de los servicios de salud y bienestar.
- Apoyar el proceso de recuperación de los atrasos acumulados en el Curso Básico Conjunto de Aviador Militar.
- Profundizar el proceso de regularización de los cursos de formación, perfeccionamiento y de especialidad.

- Sostener y fortalecer el curso de operadores de aeronaves no tripuladas en el ámbito de la Escuela de Aviación Militar (EAM).
- Promover el “gobierno electrónico” de la FAA, incentivando el desplazamiento progresivo y gradual de la “cultura basada en el papel” hacia la “cultura digital”.
- Promover el desarrollo de la infraestructura informática que facilite la conducción “online”, priorizando las funciones de control.
- Promover la normalización de la infraestructura informática, tanto a nivel de hardware como de software con sus correspondientes niveles de seguridad.
- Promover la optimización de los recursos presupuestarios en todo el ámbito de la FAA, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la ecuación costos operacionales y de funcionamiento en relación con las inversiones presupuestarias.
- Promover una adecuación de la Estructura Orgánica de la Institución conforme a las demandas del Estado Nacional, del MINDEF y del EMCFFAA.
- Asegurar los mecanismos que permitan incrementar la transparencia en la gestión presupuestaria y financiera.
- Propiciar una estrecha relación con las Fuerzas Aéreas de países de interés, conforme a las prioridades establecidas por el MINDEF.
- Satisfacer los requerimientos de las operaciones multilaterales de Naciones Unidas en el marco de la política exterior del Gobierno Nacional.
- Propiciar la participación en tareas de asistencia a la comunidad y en articulación con otras agencias del Estado Nacional, provincial, municipal y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	1	Defensa	48.483.876.211
2	4	Inteligencia	199.999.874
3	1	Salud	5.853.084.305
3	4	Educación y Cultura	9.487.097.255
3	5	Ciencia y Técnica	1.126.659.177
4	3	Transporte	1.075.486.242
9	9	Gastos Figurativos	1.288.773.272
TOTAL			67.514.976.336

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	67.514.976.336
Gastos en Personal	49.479.401.478
Personal Permanente	45.851.391.746
Personal Temporario	1.012.465.648
Servicios Extraordinarios	185.731.020
Asistencia Social al Personal	2.105.164.423
Gabinete de autoridades superiores	21.038.986
Personal contratado	303.609.655
Bienes de Consumo	5.431.393.672
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.526.990.760
Textiles y Vestuario	475.321.348
Productos de Papel, Cartón e Impresos	123.619.472
Productos de Cuero y Caucho	61.309.023
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.364.433.812
Productos de Minerales No Metálicos	42.182.048
Productos Metálicos	187.100.741
Minerales	9.516.147
Otros Bienes de Consumo	1.640.920.321
Servicios No Personales	7.567.424.675
Servicios Básicos	628.103.581
Alquileres y Derechos	709.341.276
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.974.805.675
Servicios Técnicos y Profesionales	368.178.906
Servicios Comerciales y Financieros	348.852.624
Pasajes y Viáticos	1.060.854.704
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	98.564.930
Otros Servicios	378.722.979
Bienes de Uso	3.446.700.573
Construcciones	38.293.821
Maquinaria y Equipo	1.234.354.552
Equipo Militar y de Seguridad	2.155.783.979
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	504.660
Semovientes	1.510.000
Activos Intangibles	16.253.561
Transferencias	301.282.666
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	94.750.028
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.450.187
Transferencias a Universidades Nacionales	110.738.409
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.555.000
Transferencias al Exterior	81.789.042
Gastos Figurativos	1.288.773.272
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.243.681.546
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	45.091.726

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
4520	Ministerio de Defensa		5.163.081.357
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Unidad Ministro	1.210.148.849
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	355.734.380
18	Mantenimiento y Producción para la Defensa	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	1.586.153.650
21	Formación y Capacitación	Subsecretaría de Formación	99.309.319
22	Servicios de Hidrografía	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	336.463.455
23	Logística de la Defensa	Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa	214.555.001
98	Transferencias Varias	Unidad Ministro	71.943.431
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro	1.288.773.272
4521	Estado Mayor General del Ejército		30.949.058.413
01	Actividades Centrales		3.703.113.109
16	Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	18.754.473.727
17	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación	4.667.388.373
18	Asistencia Sanitaria	Dirección General de Salud	3.094.949.718
19	Remonta y Veterinaria	Dirección de Remonta y Veterinaria	355.526.733
20	Sastrería Militar	Sastrería Militar	93.402.329
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	280.204.424

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
4522	Estado Mayor General de la Armada		14.989.412.844
01	Actividades Centrales		2.569.752.894
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Armada	8.519.179.721
17	Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	1.164.584.774
18	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación de la Armada	2.412.032.617
19	Hidrografía Naval	Servicio de Hidrografía Naval	163.506.640
20	Transportes Navales	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	120.642.958
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	39.713.240
4523	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		14.574.731.006
01	Actividades Centrales		2.153.324.506
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	7.408.285.125
17	Transporte Aéreo de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	560.026.380
18	Control de Tránsito Aéreo	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	365.976.660
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	1.563.565.831
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Dirección General de Educación	2.229.563.043
23	Servicio Meteorológico Nacional	Servicio Meteorológico Nacional	149.483.202
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	144.506.259
4524	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		1.838.692.716
01	Actividades Centrales		201.316.871

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	125.646.531
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	681.379.513
18	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	Dirección de Sanidad Conjunta	29.983.982
19	Formación y Capacitación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	78.803.903
20	Sostén Logístico Antártico	Comando Operacional	689.793.797
21	Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Operacional	31.768.119
TOTAL			67.514.976.336

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.163.081.357
Gastos en Personal	873.208.261
Personal Permanente	438.004.467
Personal Temporario	194.917.310
Servicios Extraordinarios	54.144.890
Asistencia Social al Personal	31.493.376
Gabinete de autoridades superiores	21.038.986
Personal contratado	133.609.232
Bienes de Consumo	192.790.545
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.361.703
Textiles y Vestuario	7.695.712
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.572.236
Productos de Cuero y Caucho	934.535
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	30.650.690
Productos de Minerales No Metálicos	398.645
Productos Metálicos	4.060.210
Minerales	89.109
Otros Bienes de Consumo	96.027.705
Servicios No Personales	1.890.917.289
Servicios Básicos	12.499.482
Alquileres y Derechos	148.376.370
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.316.417.100
Servicios Técnicos y Profesionales	104.296.856
Servicios Comerciales y Financieros	8.687.428
Pasajes y Viáticos	60.336.915
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.023.687
Otros Servicios	237.279.451
Bienes de Uso	635.829.150
Maquinaria y Equipo	219.689.106
Equipo Militar y de Seguridad	402.000.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	80.000
Activos Intangibles	14.060.044
Transferencias	281.562.840
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	79.819.431
Transferencias a Universidades Nacionales	110.738.409
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.555.000
Transferencias al Exterior	81.450.000
Gastos Figurativos	1.288.773.272

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.243.681.546
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	45.091.726

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	5.163.081.357
Conducción y Planificación para la Defensa	1.210.148.849
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	355.734.380
Mantenimiento y Producción para la Defensa	1.586.153.650
Formación y Capacitación	99.309.319
Servicios de Hidrografía	336.463.455
Logística de la Defensa	214.555.001
Transferencias Varias	71.943.431
Erogaciones Figurativas	1.288.773.272

PROGRAMA 16

CONDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa que involucra las actividades centrales, opera sobre la logística del Organismo y tiene una especial trascendencia en el esquema presupuestario.

Por imperio de la Ley N°27161 se incorpora a este programa las acciones, tareas y el financiamiento destinado a sostener la dirección de la prestación operativa de los servicios de navegación aérea y la coordinación y supervisión del accionar operativo de los aeródromos de Tandil, El Palomar, Reconquista, Villa Reynolds, Moreno, Río IV, Termas de Río Hondo, Río Gallegos y Sauce Viejo, incluyendo el sostenimiento de los 22 Radars Secundarios Monopulso Argentinos (RSMA) instalados, y del equipamiento Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) que apoya los servicios de tránsito aéreo en los aeródromos enunciados.

A este programa le corresponde reformular la inteligencia táctica de las Fuerzas conforme a lo establecido en la Ley N° 25.520 "Ley de Inteligencia Nacional".

Comprende el fomento de la investigación científica y tecnológica en el campo de la defensa, y en el ámbito de instituciones civiles, universidades y otros institutos educativos en vinculación con las dependencias de similar naturaleza existentes en las FFAA. Además se ocupa del análisis y estrategias de capacitación en el campo de la defensa.

Cabe agregar que este programa incluye las actividades destinadas a registrar la coordinación y articulación del instrumento militar en la respuesta a situaciones de emergencia o desastres de origen natural, antrópico o tecnológico y la coordinación y ejecución de la asistencia en situaciones de emergencia, comprendiendo las tareas propias de la coordinación en la emergencia, el despliegue de los recursos civiles y militares en el territorio y la operatividad de los mismos. Esto incluye la ejecución de acciones de fortalecimiento de la preparación de las comunidades para reducir sus vulnerabilidades.

Otra actividad de este programa responde a las acciones que lleva adelante el Ministerio en la coordinación y ejecución de las políticas de defensa a través de la atención de actividades y proyectos prioritarios para el sector.

Este programa comprende, además, el objetivo de definir e implementar las políticas de seguridad e integrar las aptitudes de las Fuerzas Armadas y organismos del Ministerio para hacer operativo el centro de respuestas ante incidentes de ciberdefensa, como así también dar respuesta ante

ataques a infraestructura crítica que pueda afectar la soberanía del país, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación, o la vida y la libertad de sus habitantes.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	877.293.028
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	36.693.656
03	Investigación y Desarrollo para la Defensa	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	61.831.000
05	Coordinación de Emergencias	Secretaría de Servicios Logísticos para la Defensa y Coordinación Militar en Emergencias	233.951.165
06	Promoción de Actividades y Proyectos para la Defensa	Unidad Ministro	190.000
07	Ciberdefensa para la Defensa Nacional	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	190.000
TOTAL:			1.210.148.849

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.210.148.849
Gastos en Personal	460.042.061
Personal Permanente	273.795.428
Personal Temporario	2.500.000
Servicios Extraordinarios	36.505.542
Asistencia Social al Personal	18.410.458
Gabinete de autoridades superiores	21.038.986
Personal contratado	107.791.647
Bienes de Consumo	74.234.538
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.504.917
Textiles y Vestuario	5.510.760
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.424.784
Productos de Cuero y Caucho	612.918
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.381.597
Productos de Minerales No Metálicos	86.450
Productos Metálicos	1.187.314
Otros Bienes de Consumo	34.525.798
Servicios No Personales	442.904.861
Servicios Básicos	3.715.540
Alquileres y Derechos	135.494.273
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	53.708.770
Servicios Técnicos y Profesionales	22.332.346
Servicios Comerciales y Financieros	5.216.589
Pasajes y Viáticos	47.674.030
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.049.750
Otros Servicios	173.713.563
Bienes de Uso	97.521.389
Maquinaria y Equipo	89.398.733
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	80.000
Activos Intangibles	8.042.656
Transferencias	135.446.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	61.831.000
Transferencias a Universidades Nacionales	51.490.000
Transferencias al Exterior	22.125.000

PROGRAMA 17

DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA
DEFENSA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa es desarrollado por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, en el área de investigación y desarrollo para la defensa nacional.

Dentro de él se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación.

El Instituto ha actuado además, como Organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios

En el año 2006 se incorporó a las responsabilidades del Instituto la verificación previa del material bélico secreto que importan las Fuerzas Armadas, por Resolución N° 663/2006 del Ministerio de Defensa y Resolución General N° 2092 de la Administración General de Ingresos Públicos, que establece el procedimiento de importación de material bélico secreto bajo el amparo de los regímenes de excepción establecidos por la Ley N° 19.348 y los Decretos N° 4874/59 y N° 2921/7.

CITEFA integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley N°25.467. Como organismo de investigación y desarrollo nacional, el Instituto lleva también a cabo acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, celdas de combustible, informática, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, cuenta con cuatro centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y mantiene convenios de colaboración con distintas universidades, orientados a la integración de la tarea docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Investigaciones	Investigación Realizada	30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	122.515.949
02	Investigación y Desarrollo	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	217.516.276
Proyectos:			
07	Modernización Informática del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	5.748.584
08	Instalación de un Laboratorio de Imagen Térmica en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	2.240.000
09	Mejoras en la Infraestructura Edilicia	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	6.041.627
10	Adecuación de Infraestructura para el Tratamiento de Materiales Peligrosos	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	1.671.944
TOTAL:			355.734.380

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	355.734.380
Gastos en Personal	292.779.273
Personal Permanente	57.418.075
Personal Temporario	192.417.310
Servicios Extraordinarios	13.533.163
Asistencia Social al Personal	9.417.278
Personal contratado	19.993.447
Bienes de Consumo	4.870.635
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	672.961
Textiles y Vestuario	599.212
Productos de Papel, Cartón e Impresos	269.218
Productos de Cuero y Caucho	142.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	717.457
Productos de Minerales No Metálicos	81.945
Productos Metálicos	533.814
Otros Bienes de Consumo	1.853.528
Servicios No Personales	32.390.536
Servicios Básicos	3.736.357
Alquileres y Derechos	591.280
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.740.522
Servicios Técnicos y Profesionales	3.594.601
Servicios Comerciales y Financieros	1.077.689
Pasajes y Viáticos	3.158.902
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	856.900
Otros Servicios	8.634.285
Bienes de Uso	10.768.936
Maquinaria y Equipo	10.068.936
Activos Intangibles	700.000
Transferencias	14.925.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.925.000

PROGRAMA 18

MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TÉCNICA Y PRODUCCIÓN PARA LA
DEFENSA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contiene las previsiones presupuestarias destinadas a atender requerimientos de la Fuerza Aérea Argentina en materia de producción, mantenimiento de aeronaves y otros elementos vinculados, así como el desarrollo de proyectos vinculados con radares.

Comprende las actividades que se detallan a continuación:

- Mantenimiento para la Defensa Aérea: refiere a los servicios de mantenimiento de aviones que efectúa la empresa FADeA S.A.
- Producción para la Defensa Aérea: corresponde a la producción de aviones y componentes a cargo de FADeA S.A. con destino a la Fuerza Aérea Argentina.
- Fortalecimiento del Sector de Producción para la Defensa: corresponde a la financiación de un proyecto de desarrollo tecnológico con INVAP SE.
- Recuperación del Sistema de Radares Móviles: comprende la producción y el reacondicionamiento de radares.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Mantenimiento para la Defensa Aérea	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	1.184.153.650
02	Producción para la Defensa Aérea	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	10.000.000
03	Fortalecimiento del Sector de Producción para la Defensa	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	154.000.000
04	Recuperación Ciclo Logístico Sistema de Radars Móviles	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	238.000.000
TOTAL:			1.586.153.650

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.586.153.650
Servicios No Personales	1.184.153.650
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.184.153.650
Bienes de Uso	402.000.000
Equipo Militar y de Seguridad	402.000.000

PROGRAMA 21
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa debe proporcionar la enseñanza fundamental e interdisciplinaria a nivel universitario y superior, a cursantes de los sectores público y privado y ciudadanía en general, en un marco de integración entre los distintos sectores de la comunidad. Además, comprende el desarrollo de estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento estratégico y defensa nacional.

En el programa se incluye el desarrollo de acciones de carácter general necesarias para planear, dirigir, administrar y supervisar las actividades que se ejecutan en la Escuela de Defensa Nacional (EDN) para lograr los objetivos institucionales.

Asimismo, se desarrollan las tareas de carácter directo necesarias para gestionar la formación académica y las actividades de extensión como aspectos centrales de la EDN. Para ello se dictan carreras, cursos y otras actividades en concordancia con la normativa vigente e instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa.

En este programa se consolidan los recursos para concretar las transferencias a la UNDEF.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Subsecretaría de Formación	38.053.915
03	Formación y Extensión Académica	Subsecretaría de Formación	2.006.995
05	Financiamiento de Acciones para Educación, Ciencia y Técnica y Extensión en la Universidad de la Defensa Nacional	Subsecretaría de Formación	59.248.409
TOTAL:			99.309.319

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	99.309.319
Gastos en Personal	18.699.859
Personal Permanente	17.552.643
Servicios Extraordinarios	837.859
Asistencia Social al Personal	309.357
Bienes de Consumo	663.461
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	395.960
Textiles y Vestuario	11.115
Productos de Papel, Cartón e Impresos	94.715
Productos de Cuero y Caucho	3.420
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.395
Productos de Minerales No Metálicos	4.560
Productos Metálicos	13.870
Minerales	665
Otros Bienes de Consumo	106.761
Servicios No Personales	17.121.090
Servicios Básicos	1.411.700
Alquileres y Derechos	1.277.275
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.278.110
Servicios Técnicos y Profesionales	2.724.125
Servicios Comerciales y Financieros	190.475
Pasajes y Viáticos	1.263.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	761.995
Otros Servicios	1.213.910
Bienes de Uso	3.576.500
Maquinaria y Equipo	3.576.500
Transferencias	59.248.409
Transferencias a Universidades Nacionales	59.248.409

PROGRAMA 22
SERVICIOS DE HIDROGRAFÍA

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN
PARA LA DEFENSA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa refleja el accionar del Servicio de Hidrografía Naval (SHN) en cumplimiento de la Ley Hidrográfica 19.922 y su reglamentación.

Agrupar las siguientes actividades:

- **Conducción y Planeamiento:** comprende la dirección operacional y todas las acciones referidas a la planificación, ejecución, evaluación y control de las operaciones que deben ejecutar las diferentes áreas para complementar los servicios que brinda la Institución.
- **Servicios de Información Náutica:** se ocupa de la generación, obtención, compilación, análisis y toda acción contribuyente a garantizar la seguridad de la navegación, preservación de la vida humana y protección de la propiedad. Además, comprende la capacitación, investigación y desarrollo.
- **Campañas Hidro-Oceanográficas:** comprende el diseño, organización, dirección y ejecución de las acciones de campo marítimas, aéreas y terrestres requeridas para la obtención de datos e información hidrográfica, oceanográfica y meteorológica, necesarias para el cumplimiento de la misión del SHN. Además, la investigación y el desarrollo de estas disciplinas y el mantenimiento de los elementos orgánicos que se utilizan, que incluye el mantenimiento de la flota de buques y lanchas especializadas.
- **Sistemas de Balizamiento:** comprende el conjunto de acciones de carácter directo que se desarrollan en los faros y/o estaciones de balizamiento, incluyendo el Sector Antártico, garantizando el correcto funcionamiento y conservación.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	8.200
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	11.160
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	156
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	40
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.407
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	507
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	195.623.805
03	Servicios de Informática Náutica	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	7.833.358
04	Campañas Hidro-Oceanográficas	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	119.662.151
05	Sistema de Balizamiento	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	13.344.141
TOTAL:			336.463.455

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	336.463.455
Gastos en Personal	101.687.068
Personal Permanente	89.238.321
Servicios Extraordinarios	3.268.326
Asistencia Social al Personal	3.356.283
Personal contratado	5.824.138
Bienes de Consumo	50.321.911
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.083.541
Textiles y Vestuario	1.527.125
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.254.130
Productos de Cuero y Caucho	151.947
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.034.920
Productos de Minerales No Metálicos	216.190
Productos Metálicos	2.300.395
Minerales	88.444
Otros Bienes de Consumo	5.665.219
Servicios No Personales	63.392.151
Servicios Básicos	2.940.781
Alquileres y Derechos	610.090
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.656.337
Servicios Técnicos y Profesionales	9.263.298
Servicios Comerciales y Financieros	578.407
Pasajes y Viáticos	7.274.382
Otros Servicios	68.856
Bienes de Uso	121.062.325
Maquinaria y Equipo	115.764.937
Activos Intangibles	5.297.388

PROGRAMA 23
LOGÍSTICA DE LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones a encarar en el ejercicio, han sido delineadas a partir de decisiones marco que apuntan a modificar el proceso individual en las compras de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, a fin de hacerlo más eficiente a través de su centralización y con el propósito fundamental de lograr mayor homogeneidad en equipamiento, servicios y mantenimiento.

La responsabilidad primaria de este Servicio es el de promover la integración logística del Instrumento Militar, articulando acciones conjuntas conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos de las Fuerzas Armadas. Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes acciones sustantivas:

- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los bienes y servicios de la Fuerzas.
- Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad del universo de bienes y servicios de las Fuerzas, abarcando entre otros parámetros unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.
- Implementar las acciones e inversiones necesarias para disponer de un edificio corporativo, acorde con las necesidades y los efectivos proyectados de la Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa.
- Realizar una intensa y personalizada capacitación del personal, a fin de lograr la excelencia técnica necesaria para alcanzar la eficiencia en las tareas.
- Establecer normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones.
- Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas.

- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes.
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.
- Promover la Industria Nacional con relación a la Defensa.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Logística Integrada	Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa	61.890.001
02	Gestión Logística	Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa	152.665.000
TOTAL:			214.555.001

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	214.555.001
Bienes de Consumo	62.700.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.704.324
Textiles y Vestuario	47.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	529.389
Productos de Cuero y Caucho	23.750
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.484.321
Productos de Minerales No Metálicos	9.500
Productos Metálicos	24.817
Otros Bienes de Consumo	53.876.399
Servicios No Personales	150.955.001
Servicios Básicos	695.104
Alquileres y Derechos	10.403.452
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.879.711
Servicios Técnicos y Profesionales	66.382.486
Servicios Comerciales y Financieros	1.624.268
Pasajes y Viáticos	966.101
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	355.042
Otros Servicios	53.648.837
Bienes de Uso	900.000
Maquinaria y Equipo	880.000
Activos Intangibles	20.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Corresponde a transferencias de fondos que no tienen contraprestación y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

Administra la gestión de las transferencias locales e internacionales.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	71.943.431
Transferencias	71.943.431
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.063.431
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.555.000
Transferencias al Exterior	59.325.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.288.773.272
Gastos Figurativos	1.288.773.272
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.243.681.546
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	45.091.726

Estado Mayor General del Ejército

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.949.058.413
Gastos en Personal	26.703.501.014
Personal Permanente	24.966.164.317
Personal Temporario	409.945.748
Servicios Extraordinarios	11.757.763
Asistencia Social al Personal	1.188.721.665
Personal contratado	126.911.521
Bienes de Consumo	1.767.429.110
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	606.963.825
Textiles y Vestuario	184.768.950
Productos de Papel, Cartón e Impresos	52.625.802
Productos de Cuero y Caucho	30.940.642
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	452.054.380
Productos de Minerales No Metálicos	8.893.463
Productos Metálicos	41.011.780
Minerales	5.103.323
Otros Bienes de Consumo	385.066.945
Servicios No Personales	1.708.965.900
Servicios Básicos	278.771.632
Alquileres y Derechos	99.693.666
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	598.142.779
Servicios Técnicos y Profesionales	47.051.825
Servicios Comerciales y Financieros	156.196.610
Pasajes y Viáticos	404.787.567
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	61.846.883
Otros Servicios	62.474.938
Bienes de Uso	766.244.002
Construcciones	33.000.000
Maquinaria y Equipo	354.385.661
Equipo Militar y de Seguridad	376.058.681
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	424.660
Semovientes	1.510.000
Activos Intangibles	865.000
Transferencias	2.918.387
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.468.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	450.187

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	30.949.058.413
Actividades Centrales	3.703.113.109
Alistamiento Operacional	18.754.473.727
Formación y Capacitación	4.667.388.373
Asistencia Sanitaria	3.094.949.718
Remonta y Veterinaria	355.526.733
Sastrería Militar	93.402.329
Sostenimiento Operacional	280.204.424

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Mediante esta actividad el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para dirigir y administrar aquellos recursos humanos, materiales y financieros que se encuentran bajo control directo del Jefe del Estado Mayor General del Ejército (JEMGE), y que contribuyen a la mejor implementación de los distintos programas que materializan la función de producción institucional.

Esta categoría programática está bajo la responsabilidad del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército (SUBJEMGE) y de las distintas instancias que conforman el Sistema de Conducción de la Fuerza (SICON).

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	3.365.724.937
03	Gestión Económica y Financiera	Dirección General de Administración y Finanzas	160.441.324
04	Atención a Delegación y Agregadurías Militares en el Exterior	Dirección General de Personal y Bienestar	176.946.848
TOTAL:			3.703.113.109

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.703.113.109
Gastos en Personal	3.426.531.096
Personal Permanente	2.318.822.051
Personal Temporario	43.277.224
Servicios Extraordinarios	1.555.615
Asistencia Social al Personal	1.027.178.977
Personal contratado	35.697.229
Bienes de Consumo	101.658.470
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.748.254
Textiles y Vestuario	4.000.905
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.453.468
Productos de Cuero y Caucho	3.520.634
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	34.960.164
Productos de Minerales No Metálicos	880.155
Productos Metálicos	3.719.705
Minerales	880.155
Otros Bienes de Consumo	22.495.030
Servicios No Personales	172.873.356
Servicios Básicos	43.127.163
Alquileres y Derechos	9.233.055
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	27.680.123
Servicios Técnicos y Profesionales	5.349.611
Servicios Comerciales y Financieros	3.219.285
Pasajes y Viáticos	10.115.473
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	57.475.000
Otros Servicios	16.673.646
Bienes de Uso	1.600.000
Maquinaria y Equipo	1.600.000
Transferencias	450.187
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	450.187

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla la mayoría de las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de la Fuerza en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento (durante el Alistamiento Operacional) de los medios puestos a disposición a fin de satisfacer los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Operacional Conjunto.

La ejecución de este programa debe permitir:

- a. Desarrollar las capacidades específicas que se desprendan del planeamiento conjunto y combinado.
- b. Alistar los medios básicos correspondientes a los Cuadros de Organización del Ejército Argentino, según los niveles de completamiento vigentes.
- c. Instruir y adiestrar al Sistema de Fuerza Operativa (SIFO), incluyendo el desarrollo de ejercicios específicos y la participación en ejercicios conjuntos y combinados.
- d. Ejecutar las acciones correspondientes a:
 - 1) El abastecimiento de todas las clases de efectos.
 - 2) El mantenimiento de todos los medios de dotación de los subsistemas componentes del SIFO, excepto aquellos destinados a la atención sanitaria.
 - 3) La recuperación de aquellos efectos cuyas capacidades se encuentren degradadas, cuando resulte económicamente rentable.
 - 4) Los movimientos de personal y cargas.
 - 5) El funcionamiento de todas las Unidades Operativas de la Fuerza.
- e. Mantener, recuperar y modernizar las instalaciones existentes de la Fuerza, así como emprender aquellas obras nuevas que surjan de las necesidades derivadas de su despliegue territorial, del bienestar y la seguridad del personal.
- f. Proporcionar apoyo de combate de Ingenieros, de Comunicaciones, de Informática y de Aviación de Ejército.

- g. Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de sus medios.
- h. Efectuar la selección e incorporación de efectivos de Soldados Voluntarios, así como determinar las necesidades de Personal de Cuadros (Oficiales y Suboficiales) a incorporar, para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo orgánico de la Fuerza, con prioridad al SIFO.
- i. Contribuir a la participación de las FFAA en operaciones militares de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de otras organizaciones, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional.
- j. Asignar medios para participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de emergencias de todo tipo.
- k. Participar en la realización de actividades contribuyentes a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- l. Atender los gastos emergentes de la operación y del equipamiento del Subsistema de Inteligencia Específico.

Este programa se encuentra estrechamente relacionado con el programa Formación y Capacitación y con el programa Asistencia Sanitaria, constituyendo por su naturaleza el núcleo central del sistema de planeamiento, programación y presupuestación del Ejército Argentino.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	18
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en el Terreno	1
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en el Terreno	6
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	5
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Capacidad Operacional NIVEL UNIDAD	Ejercicio Táctico en el Terreno	148
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	13
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	5

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	107.407.313
05	Recuperación y Modernización	Dirección General de Investigación y Desarrollo	722.847.617
06	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	87.039.646
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección de Aviación del Ejército	26.171.941
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	753.900.932
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	14.185.947
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	145.281.507
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	14.476.855.015
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	2.371.368.371
Proyectos:			
84	Transformación del Helicóptero Bell UH-1H a Huey II	Dirección de Aviación del Ejército	49.415.438
TOTAL:			18.754.473.727

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.754.473.727
Gastos en Personal	16.431.191.019
Personal Permanente	16.369.968.268
Personal Temporario	1.672.000
Servicios Extraordinarios	3.144.446
Asistencia Social al Personal	5.114.454
Personal contratado	51.291.851
Bienes de Consumo	744.386.956
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	223.613.488
Textiles y Vestuario	134.785.403
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.205.884
Productos de Cuero y Caucho	14.378.704
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	96.878.249
Productos de Minerales No Metálicos	3.248.138
Productos Metálicos	28.413.398
Minerales	2.495.623
Otros Bienes de Consumo	216.368.069
Servicios No Personales	870.774.893
Servicios Básicos	176.451.766
Alquileres y Derechos	77.634.886
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	288.418.422
Servicios Técnicos y Profesionales	19.965.217
Servicios Comerciales y Financieros	100.595.396
Pasajes y Viáticos	179.683.750
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	579.124
Otros Servicios	27.446.332
Bienes de Uso	707.440.859
Maquinaria y Equipo	330.582.178
Equipo Militar y de Seguridad	376.058.681
Activos Intangibles	800.000
Transferencias	680.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	680.000

PROGRAMA 17
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa incluye las actividades y tareas que hacen al Sistema de Educación y Doctrina del Ejército Argentino (SIEDE), cuya esencia es la formación y perfeccionamiento del personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Liceístas y Aspirantes a fin de que estos adquieran los conocimientos y destrezas necesarios para desempeñarse con eficiencia en los roles que les correspondan por grado y cargo.

Las actividades incluyen el desarrollo de cursos en el país, cursos regulares, cursos complementarios (ámbito militar y civil), cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas y cursos en el exterior.

El programa comprende las acciones de conducción, planeamiento, administración, evaluación, control, supervisión y otros servicios centralizados de apoyo a las actividades específicas de formación y capacitación.

También, comprende la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica, y sujetos a la planta de personal aprobada. Asimismo, la capacitación y el perfeccionamiento a los cuadros permanentes de Oficiales y Suboficiales del Ejército Argentino desde la incorporación hasta su pase a situación de retiro y la capacitación de civiles en Institutos de las Fuerzas Armadas y de otras especialidades de interés para la Defensa Nacional.

Es responsabilidad del programa la elaboración de la Doctrina y publicación de reglamentos, el desarrollo de certámenes deportivos, las asignaciones funcionales para los Institutos de Formación y Perfeccionamiento, el abastecimiento y mantenimiento de efectos para los Institutos Militares, el apoyo del transporte y las construcciones necesarios para el desarrollo de las tareas y el mantenimiento de helicópteros y aviones para educación.

Esta categoría programática se encuentra relacionada con los otros programas de la Fuerza, en particular con el programa Alistamiento Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en las funciones que por jerarquía y rol le corresponde. Asimismo, asegura la inserción de los distintos niveles educativos en la normativa legal vigente.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	29,82
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	25
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	3.320
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	38
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	3.050
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	18
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	120
Formación de Oficiales	Egresado	170
Formación de Suboficiales	Egresado	750
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	255
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	250
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	152
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Cursante	38
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Cursante	18

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Oficiales	Cadete	1.200
Formación de Suboficiales	Cursante	1.300
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	1.875

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	248.621.894
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	749.651.792
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	849.087.628
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	1.276.473.343
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	398.877.063
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación	1.104.123.324
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	7.553.329
Proyectos:			
04	Construcción de Edificio para Alojamiento de Aspirantes Masculinos en la Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Cabral"	Dirección General de Educación	33.000.000
TOTAL:			4.667.388.373

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.667.388.373
Gastos en Personal	3.931.107.112
Personal Permanente	3.555.370.331
Personal Temporario	319.995.876
Servicios Extraordinarios	1.970.601
Asistencia Social al Personal	46.079.001
Personal contratado	7.691.303
Bienes de Consumo	437.015.089
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	279.543.088
Textiles y Vestuario	39.628.821
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.766.019
Productos de Cuero y Caucho	4.232.129
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	53.316.333
Productos de Minerales No Metálicos	2.335.429
Productos Metálicos	4.091.104
Minerales	787.271
Otros Bienes de Consumo	42.314.895
Servicios No Personales	248.215.443
Servicios Básicos	28.767.638
Alquileres y Derechos	4.722.658
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	92.975.097
Servicios Técnicos y Profesionales	10.082.192
Servicios Comerciales y Financieros	32.321.338
Pasajes y Viáticos	64.070.291
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	935.832
Otros Servicios	14.340.397
Bienes de Uso	49.262.529
Construcciones	33.000.000
Maquinaria y Equipo	15.772.869
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	424.660
Activos Intangibles	65.000
Transferencias	1.788.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.788.200

PROGRAMA 18
ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa, el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales, alumnos de institutos militares y soldados. Por otra parte, brinda apoyo a la comunidad cuando las circunstancias así lo requieren.

Las acciones citadas precedentemente son desarrolladas en los Hospitales Militares y otras instalaciones de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidas en el territorio nacional y comprenden:

- a. La atención sanitaria de todo el personal.
- b. Las acciones necesarias para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
- c. El abastecimiento de todos los tipos de insumos de sanidad.
- d. El abastecimiento y mantenimiento del equipamiento biomédico.
- e. La ejecución de los reconocimientos médicos de ingreso a la Fuerza y los periódicos que se realizan al personal de cuadros y soldados voluntarios.
- f. La capacitación al personal médico y no médico de la Fuerza.
- g. El alistamiento de los medios sanitarios para el despliegue.
- h. El mantenimiento de aeronaves sanitarias.

Este programa, posee una estrecha relación con el programa Alistamiento Operacional, a través del Subsistema de Sanidad de Campaña, estructura básica para la evacuación y hospitalización del personal desplegado en actividades operacionales, y con el programa Formación y Capacitación, a través de la selección y formación del personal militar de Oficiales y Suboficiales para cubrir roles específicos de sanidad (médicos, bioquímicos, odontólogos, enfermeros universitarios, enfermeros generales, etc.).

Cabe agregar que este programa permite, además, instrumentar el desarrollo de actividades educativas y residencias médicas en estrecha y recíproca colaboración centros de estudios superiores de todo el país.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Atención de la Demanda	Porcentaje	95,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	75,00
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	180.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	3.600
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	3.000
Exámenes Médicos a Postulantes al Servicio Militar Voluntario	Reconocimiento Médico	14.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	26.000
Formación Continua	Persona Capacitada	60
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	700
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	293.471.048
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	33.940.611
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	2.762.900.337
05	Formación Continua	Dirección General de Salud	413.820
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	4.223.902
TOTAL:			3.094.949.718

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.094.949.718
Gastos en Personal	2.577.692.269
Personal Permanente	2.430.836.972
Personal Temporario	1.844.790
Servicios Extraordinarios	4.754.989
Asistencia Social al Personal	109.514.717
Personal contratado	30.740.801
Bienes de Consumo	322.955.439
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	66.344.329
Textiles y Vestuario	3.851.022
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.357.179
Productos de Cuero y Caucho	3.694.150
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	154.157.385
Productos de Minerales No Metálicos	1.305.121
Productos Metálicos	1.584.071
Minerales	904.463
Otros Bienes de Consumo	80.757.719
Servicios No Personales	190.502.010
Servicios Básicos	25.097.588
Alquileres y Derechos	4.436.523
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	130.263.998
Servicios Técnicos y Profesionales	7.718.583
Servicios Comerciales y Financieros	4.265.773
Pasajes y Viáticos	15.700.150
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.500
Otros Servicios	3.009.895
Bienes de Uso	3.800.000
Maquinaria y Equipo	3.800.000

**PROGRAMA 19
REMONTA Y VETERINARIA**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa concentra las actividades relacionadas con la producción agrícola-ganadera y la obtención, almacenamiento, transporte, mantenimiento y comercialización de efectos de veterinaria. También incluye el abastecimiento de ganado necesario para el sostén de Unidades Históricas (Regimiento de Granaderos a Caballo) y Operacionales (dependientes de las Brigadas de Montaña y Monte).

Relacionado con el ganado, en esta categoría programática se incluyen:

- La cría y provisión de ganado, principalmente caballar y mular con destino a las Unidades nombradas anteriormente.
- La cría y comercialización de ganado vacuno y ovino.
- La cría y adiestramiento de ejemplares caninos de uso específico.

El producido de las actividades agrícolas es destinado a la comercialización y autoabastecimiento, mientras que la operación y administración del programa se financia con Recursos de Afectación Específica, con la excepción de los gastos en personal militar y civil de la planta permanente.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	372
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	12.426
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	30.232
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	15.294

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	120.337.847
03	Producción	Dirección de Remonta y Veterinaria	170.406.280
04	Apoyo y Abastecimiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	64.782.606
TOTAL:			355.526.733

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	355.526.733
Gastos en Personal	249.401.857
Personal Permanente	204.738.206
Personal Temporario	43.155.858
Servicios Extraordinarios	178.674
Asistencia Social al Personal	834.516
Personal contratado	494.603
Bienes de Consumo	84.063.993
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.714.666
Textiles y Vestuario	697.799
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.625.322
Productos de Cuero y Caucho	4.925.025
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	47.908.549
Productos de Minerales No Metálicos	1.124.620
Productos Metálicos	3.180.702
Minerales	35.811
Otros Bienes de Consumo	12.851.499
Servicios No Personales	19.354.769
Servicios Básicos	4.965.147
Alquileres y Derechos	3.609.544
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	763.939
Servicios Técnicos y Profesionales	3.774.722
Servicios Comerciales y Financieros	1.326.395
Pasajes y Viáticos	1.119.927
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.790.427
Otros Servicios	1.004.668
Bienes de Uso	2.706.114
Maquinaria y Equipo	1.196.114
Semovientes	1.510.000

**PROGRAMA 20
SASTRERÍA MILITAR**

**UNIDAD EJECUTORA
SASTRERÍA MILITAR**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa reúne todas las tareas relacionadas con la producción y comercialización de vestuario y equipo para uso militar en el Ejército Argentino, las cuales son desarrolladas, fundamentalmente, a través de los distintos talleres e instalaciones dependientes de la Sastrería Militar.

Las erogaciones correspondientes al mantenimiento de maquinaria y equipo para la confección de prendas y otros efectos textiles, como así también la adquisición y/o ejecución de los mismos se reflejan en las aplicaciones financieras de este programa.

Su operación y administración se financia con créditos provenientes de Recursos de Afectación Específica, con la excepción de los gastos en personal militar y civil de la planta permanente.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	20.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción de la Gestión Productiva y Comercial	Sastrería Militar	84.952.424
03	Producción de Vestuario y Equipo de Uso Militar	Sastrería Militar	5.399.603
04	Comercialización de Vestuario y Equipo	Sastrería Militar	3.050.302
TOTAL:			93.402.329

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	93.402.329
Gastos en Personal	87.577.661
Personal Permanente	86.428.489
Servicios Extraordinarios	153.438
Personal contratado	995.734
Bienes de Consumo	3.418.100
Textiles y Vestuario	1.805.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	217.930
Productos de Cuero y Caucho	190.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	212.800
Productos Metálicos	22.800
Otros Bienes de Consumo	969.570
Servicios No Personales	972.068
Servicios Básicos	362.330
Alquileres y Derechos	57.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	186.200
Servicios Técnicos y Profesionales	161.500
Servicios Comerciales y Financieros	148.038
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	57.000
Bienes de Uso	1.434.500
Maquinaria y Equipo	1.434.500

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto, para el ejercicio en presupuestación.

Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el Estado Mayor Conjunto y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el mismo, como resultado del planeamiento militar conjunto, para el cumplimiento satisfactorio de las operaciones.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Operaciones de búsqueda y rescate marítimo y aeronáutico.

El programa incluye la actividad Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera.

Se excluyen del presente programa las operaciones de fuerzas de paz y de sostén logístico antártico, por estar actualmente consideradas en otros programas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	280.204.424
Bienes de Consumo	73.931.063
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	64.620.900
Otros Bienes de Consumo	9.310.163
Servicios No Personales	206.273.361
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	57.855.000
Servicios Comerciales y Financieros	14.320.385
Pasajes y Viáticos	134.097.976

Estado Mayor General de la Armada

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.989.412.844
Gastos en Personal	12.313.602.351
Personal Permanente	11.448.718.202
Personal Temporario	168.064.270
Servicios Extraordinarios	67.926.776
Asistencia Social al Personal	598.443.377
Personal contratado	30.449.726
Bienes de Consumo	957.700.092
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	261.029.907
Textiles y Vestuario	54.283.915
Productos de Papel, Cartón e Impresos	21.164.922
Productos de Cuero y Caucho	6.746.523
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	248.964.288
Productos de Minerales No Metálicos	16.069.554
Productos Metálicos	63.211.839
Minerales	456.355
Otros Bienes de Consumo	285.772.789
Servicios No Personales	1.527.737.322
Servicios Básicos	204.170.783
Alquileres y Derechos	89.161.848
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	998.005.346
Servicios Técnicos y Profesionales	43.606.919
Servicios Comerciales y Financieros	68.788.247
Pasajes y Viáticos	82.904.371
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.583.977
Otros Servicios	20.515.831
Bienes de Uso	182.311.188
Construcciones	5.293.821
Maquinaria y Equipo	125.886.608
Equipo Militar y de Seguridad	50.345.593
Activos Intangibles	785.166
Transferencias	8.061.891
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.061.891

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	14.989.412.844
Actividades Centrales	2.569.752.894
Alistamiento Operacional	8.519.179.721
Sanidad Naval	1.164.584.774
Formación y Capacitación	2.412.032.617
Hidrografía Naval	163.506.640
Transportes Navales	120.642.958
Sostenimiento Operacional	39.713.240

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Involucra al conjunto de organismos del mayor nivel de decisión de la Institución. Abarca las áreas de Gobierno y Administración de la Fuerza establecida por Ley N° 23.554 (Defensa Nacional art. 24°), Personal, Material, Operaciones, Orgánica, Políticas y Estrategias. El resultado de las decisiones adoptadas en esta actividad condiciona a los procesos productivos de todos los programas de la entidad.

En esta actividad también se realiza la formulación, distribución, ejecución y control del presupuesto anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control de la administración del accionar Institucional en lo relacionado con la Programación Plurianual de los Recursos.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se efectúa el contralor de la gestión económico - financiera contable y patrimonial externa e interna de la Armada, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 24.156 (Administración Financiera y de los Sistemas de Control del sector público nacional).

En cuanto a las Agregadurías Navales, estas mismas forman parte de la Misión Diplomática Argentina, por lo tanto, están diseñadas para asistir al Jefe de la Misión Diplomática (Embajador) en lo referente a las políticas navales vigentes y para fortalecer el intercambio de información operativa y técnica con otras Armadas.

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	2.123.134.121
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	249.399.605
04	Agregadurías y Representaciones Navales en el Exterior	Dirección General de Inteligencia de la Armada	197.189.168
Proyectos:			
01	Ampliación de Jardines Maternales	Dirección General del Material de la Armada	10.000
08	Recuperación de Archivos Históricos y Archivos Generales	Dirección General del Material de la Armada	10.000
09	Remodelación Instalaciones Edificio Libertad-Ascensores	Dirección General del Material de la Armada	10.000
TOTAL:			2.569.752.894

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.569.752.894
Gastos en Personal	2.275.278.481
Personal Permanente	1.623.278.889
Personal Temporario	41.955.274
Servicios Extraordinarios	11.600.941
Asistencia Social al Personal	598.443.377
Bienes de Consumo	79.140.304
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	31.173.136
Textiles y Vestuario	3.025.597
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.661.193
Productos de Cuero y Caucho	386.851
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.659.323
Productos de Minerales No Metálicos	472.289
Productos Metálicos	3.762.104
Minerales	39.500
Otros Bienes de Consumo	25.960.311
Servicios No Personales	199.162.866
Servicios Básicos	46.028.994
Alquileres y Derechos	7.802.905
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	60.387.178
Servicios Técnicos y Profesionales	12.686.193
Servicios Comerciales y Financieros	20.763.758
Pasajes y Viáticos	25.833.832
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.186.706
Otros Servicios	7.473.300
Bienes de Uso	12.350.843
Construcciones	30.000
Maquinaria y Equipo	11.671.229
Activos Intangibles	649.614
Transferencias	3.820.400
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.820.400

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla las actividades habituales que hacen al cumplimiento de la misión de la Armada en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a su disposición a fin de satisfacer los requerimientos de Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Militar Conjunto.

Son competencias de la Armada:

- La contribución con la Defensa Nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de Infantería de Marina y del adiestramiento de su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada.
- Ejercicio del control de los espacios marítimos de interés.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:
 - La participación en operaciones de mantenimiento de paz, en coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente.
 - La intervención en ejercitaciones navales combinadas con las armadas de otros países.
 - La intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile, el Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina – Chile) para la creación de una Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur y Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Defensa de la Republicas de Argentina y Perú, para la conformación de la Compañía de Ingenieros Conjunta – Combinada (Argentino – Peruana) “Libertador San Martin”.
- La intervención en el accionar conjunto.
- Búsqueda y salvamento marítimo.
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N°18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales) aprobada por Decreto N° 2.316/90.

- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil, y del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea principal que es el alistamiento naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones subsidiarias en el resto de las áreas mencionada.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima correlación con los programas Sanidad Naval; Formación y Capacitación y Sostenimiento Operacional, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	687
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	40
Aerodiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	3.550
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.006
Presencia de Buques en Puerto Extranjero	Día en Puerto	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Armada	24.508.635
05	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia de la Armada	27.509.785
06	Recuperación, Modernización e Incorporación de Medios	Dirección General del Material de la Armada	254.214.174
07	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General del Material de la Armada	13.501.049
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	3.696.673.971
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	68.853.230
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	5.171.879
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	2.407.641.968
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General del Material de la Armada	1.984.325.030
Proyectos:			
07	Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	Dirección General del Material de la Armada	19.300.000
08	Puesta en Seco y Reparación de la Boca de Dique de Carena 2	Dirección General del Material de la Armada	5.780.000
09	Reparación Integral del Dique de Carena 1	Dirección General del Material de la Armada	7.800.000
11	Centro Recreativo para el Personal Militar, Civil y su Grupo Familiar	Dirección General del Material de la Armada	3.900.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
TOTAL:			8.519.179.721

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.519.179.721
Gastos en Personal	6.810.957.220
Personal Permanente	6.667.483.854
Personal Temporario	76.535.899
Servicios Extraordinarios	36.487.741
Personal contratado	30.449.726
Bienes de Consumo	547.045.345
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	67.569.291
Textiles y Vestuario	39.351.995
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.249.572
Productos de Cuero y Caucho	5.166.922
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	149.077.914
Productos de Minerales No Metálicos	14.486.251
Productos Metálicos	51.880.055
Minerales	92.541
Otros Bienes de Consumo	212.170.804
Servicios No Personales	1.013.501.327
Servicios Básicos	103.459.985
Alquileres y Derechos	20.088.329
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	773.335.421
Servicios Técnicos y Profesionales	28.030.578
Servicios Comerciales y Financieros	36.744.729
Pasajes y Viáticos	43.622.196
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.530.348
Otros Servicios	6.689.741
Bienes de Uso	144.070.314
Construcciones	3.900.000
Maquinaria y Equipo	89.941.521
Equipo Militar y de Seguridad	50.228.793
Transferencias	3.605.515
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.605.515

**PROGRAMA 17
SANIDAD NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA ARMADA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Naval tiene como objetivos determinar, promover, mantener y recuperar el alistamiento de la salud del Personal Civil, de Tropa Voluntaria y Militar en actividad de la Armada Argentina (25.402 miembros), efectuar el apoyo directo de sanidad a las operaciones establecidas por el Nivel Estratégico Superior para cada Fuerza y brindar asistencia a toda persona adherida por convenio al Sistema de Salud de la Armada (84.164 personas); resultando una población total estimada, objeto de asistencia, de 109.566 personas.

La multiplicidad de tareas desarrolladas en el contexto del presente programa, se consolidan en cinco actividades:

Atención Sanitaria: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permitan diagnosticar precozmente, controlar, mitigar, curar y efectuar el seguimiento de las enfermedades / afecciones que pueda padecer el personal en todo ámbito donde éste intervenga, estando desplegados o no y a las personas ligadas al sistema de salud de la Armada a efectos de restituirlos en sus funciones, y además rehabilitar al personal de las secuelas, debidas a enfermedades y/o afecciones padecidas.

Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud: involucran los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permiten:

- a) Determinar la aptitud adecuada del personal para satisfacer las exigencias que prevé la vida dentro del ámbito de la Armada Argentina, con sus particularidades distintivas; a saber: unidades navales de superficie, unidades navales submarinas, unidades aeronavales, unidades de infantería de marina y unidades logísticas en tierra.
- b) Prevenir enfermedades del Personal, para que el mismo, como fuerza operacional, cumpla adecuadamente con el designio impuesto por la Sociedad en cualquier tiempo y lugar que el Nivel Estratégico Superior así lo disponga.
- c) Promover el concepto de salud, entendido como mantenimiento y desarrollo psíquico y físico a nivel individual, para erradicar hábitos deletéreos y reforzar conductas que favorezcan el autocuidado biopsicológico.

Formación Continua: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la capacitación, desarrollo profesional e investigación científica que permiten:

- a) Obtener excelencia técnico - profesional en el recurso humano para hacer frente a los particulares y nuevos desafíos que surgen desde el ámbito de la salud, a fin de garantizar la asistencia del personal y de las personas ligadas al sistema de salud de la Armada.
- b) Obtener el conocimiento técnico - profesional en el recurso humano de la Sanidad Naval que permita optimizar la asistencia del Personal que interviene en múltiples teatros operacionales, cuya variabilidad de entorno va desde el medio ambiente tropical - selvático hasta el antártico desértico y desde las grandes alturas hasta grandes profundidades.

Alistamiento operacional de los Medios Sanitarios: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la consolidación de Unidades desplegadas de la Sanidad Naval que permiten:

- a) Brindar apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales (ej: Defensa Civil o el Sistema de Respuesta a Catástrofes de los Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires).
- b) Brindar apoyo a las operaciones ordenadas por el Nivel Estratégico Superior en cualquier ámbito donde estas se desarrollen.

Conducción y Gestión de Sanidad: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la planificación general del sistema de salud de la Armada que permiten:

- a) Garantizar la accesibilidad y la equidad del sistema de salud de la Armada para todo el Personal, independientemente del lugar donde se encuentre, a fin de lograr el restablecimiento del estado de salud en el menor tiempo posible.
- b) Administrar y supervisar las erogaciones del sistema de salud de la Armada con el objeto de efectivizar una eficiente gestión administrativa de sus unidades subordinadas.
- c) Gestionar el conjunto de la información del sistema de salud de la Armada para mantener y desarrollar la excelencia asistencial del Personal.
- d) Asesorar a las instancias superiores sobre particularidades que se presentan desde el ámbito de la sanidad y que implican aspectos de índole legal.
- e) Coordinar las acciones entre los Hospitales Navales; entre éstos y las estructuras de sanidad naval emplazadas en las Unidades operativas y/o entre el Sistema de Sanidad Naval y terceros para una eficaz, efectiva y eficiente gestión integral del paciente.
- f) Brindar apoyo logístico y coordinar las unidades desplegadas de la sanidad naval cuando se hallan fuera de sus asientos naturales.

La Sanidad Naval ve extendido su alcance a la comunidad en general producto de las actividades que desarrolla durante el tiempo de paz para el mantenimiento de la capacitación y el adiestramiento de su personal. La extensión de dicho alcance se refleja en:

- El relevamiento de la situación sanitaria de un sector de la población.
- La formación de alumnos de pregrado, residentes médicos y otros técnicos, profesionales y especialistas del equipo de salud, que participan de la actividad sanitaria nacional.
- El apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales.
- La contribución a la tarea del Ministerio de Salud de la Nación a través de las campañas de prevención sanitaria.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Atención de la Demanda	Porcentaje	98,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	77,60
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	90.189
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.230
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	2.603
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	20.000
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	9.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	153.961.068
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud de la Armada	11.477.717
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	953.108.158
05	Formación Continua	Dirección General de Salud de la Armada	45.887.912
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud de la Armada	149.919
TOTAL:			1.164.584.774

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.164.584.774
Gastos en Personal	933.686.469
Personal Permanente	921.601.819
Servicios Extraordinarios	12.084.650
Bienes de Consumo	74.132.590
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.084.711
Textiles y Vestuario	855.618
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.557.785
Productos de Cuero y Caucho	191.305
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.022.999
Productos de Minerales No Metálicos	390.284
Productos Metálicos	910.380
Otros Bienes de Consumo	13.119.508
Servicios No Personales	156.255.656
Servicios Básicos	18.857.735
Alquileres y Derechos	48.464.324
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	85.040.280
Servicios Técnicos y Profesionales	1.704.354
Servicios Comerciales y Financieros	1.459.093
Pasajes y Viáticos	725.213
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.657
Bienes de Uso	510.059
Maquinaria y Equipo	374.507
Activos Intangibles	135.552

PROGRAMA 18 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo garantizar la formación, capacitación y perfeccionamiento del Personal Civil; Militar; de la Marina Mercante; de los Liceos Navales y Tropa Voluntaria.

El Sistema Educativo Naval se estructura en el Nivel Superior Universitario, bajo la órbita del Instituto Universitario Naval, según Ley N° 24.521 (Educación Superior).

Cabe aclarar que, conforme a necesidades del servicio naval, la institución complementa el cuadro de oficiales del Personal Militar, con jóvenes profesionales de determinadas especialidades de incumbencia, egresados de universidades nacionales, que decidan incorporarse a las filas de la Armada. Para su inclusión institucional se cuenta con el Curso de Integración Naval (CUINA).

La acción del Instituto Universitario Naval se materializa a través de programas de investigación y de extensión en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos. En las mencionadas actividades de extensión se amplía la oferta educativa, incluyendo al ámbito civil a través de cursos de capacitación profesional y otras actividades extracurriculares. En este contexto se mantienen vigentes y activos múltiples convenios que enmarcan actividades de cooperación académica y científica con empresas, universidades nacionales y extranjeras, organizaciones no gubernamentales y agencias de gobierno, para el mutuo aprovechamiento de oportunidades en el campo educativo.

Habiéndose concluido satisfactoriamente la Evaluación Institucional ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el actual desarrollo del Instituto Universitario Naval tiene en ejecución un proceso de incorporación bajo su órbita de todo el Sistema Educativo Naval, de acuerdo con un criterio integrador y optimizador del mismo.

A continuación se indican las Unidades Académicas (Nivel Superior Universitario) y los Centros de Investigación Asociados que lo componen:

a) Unidades Académicas:

- Escuela Naval Militar: otorga título de grado, conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.

- Escuela de Oficiales de la Armada: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional, y dicta cursos de posgrado con los mismos fines.
- Escuela de Guerra Naval: otorga títulos de postgrado (Maestrías).
- Escuela Nacional de Náutica: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Ciencias del Mar: otorga título de grado.

b) Unidad Académica Asociada:

- Escuela de Guerra Conjunta: otorga títulos de posgrado – especialidad.

c) Centros de Investigación Dependientes:

- Sede Naval de Investigación y Estudios Estratégicos.
- Departamento de Estudios Históricos Navales.

d) Centro de Investigación Asociado:

- Hospital Naval Buenos Aires “Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo”.

En lo que respecta al nivel Superior no Universitario (Tecnaturas y Enfermería Profesional) la formación y el perfeccionamiento del Personal Militar de Suboficiales se desarrolla con las modalidades adecuadas al perfil profesional que corresponda a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación; todo ello ajustado a lo dispuesto en la Ley N° 24.521 (Ley de Educación Superior) y la Ley N° 26.058 (Ley de Educación Técnico Profesional).

Este nivel se imparte en la Escuela de Suboficiales de la Armada en la cual se dictan diecisiete Tecnaturas Superiores. Cabe señalar que los veintiocho escalafones /orientaciones que aún no alcanzaron el nivel Superior, se imparten en la misma escuela con Nivel Secundario. La Escuela de Suboficiales de la Armada otorga a sus egresados el título académico y el título profesional.

Para el Personal de Suboficiales en actividad que a la fecha y por distintas circunstancias, no posee título de nivel secundario, la Institución brinda la oportunidad de lograrlo a través del Servicio Abierto de Nivel Medio (SAMN) posibilitándole cumplir con las exigencias reglamentarias de ascenso según Ley N° 24.948/98 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y tener igualdad de oportunidades respecto a los actuales egresados.

Con el concepto de capacitación continua, se complementa el perfeccionamiento del personal militar con cursos que se dictan en la Escuela de Técnicas y Tácticas Navales y en la Escuela de Submarinos y Buceo. Existen opciones institucionales para el cambio de carrera de Suboficial a Oficial mediante la realización del denominado Curso de Ascenso de Suboficial a Oficial.

En el Nivel Secundario se cuenta con otras instancias formativas que se desarrollan en los Liceos Navales. Estos Institutos otorgan a sus egresados tanto el título académico como el profesional.

La actividad académica de la Marina Mercante incluye no sólo la formación, capacitación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca, sino la titulación de todo el personal embarcado de la Marina Mercante.

Los egresados de los Liceos Navales a partir de los 18 años de edad podrán declinar su condición de oficial de la Reserva Naval. Asimismo, los egresados de la Escuela Nacional de Náutica que voluntariamente lo soliciten pasarán a formar parte de la Reserva Naval.

A partir del Decreto N° 1.106/05 por el cual se incorpora al Personal Civil de las Fuerzas Armadas al régimen de Administración Pública Nacional (Ley N° 20.239), se generan obligaciones de capacitación por parte de la Institución (Ley N° 25.164), que se materializan con el Plan Institucional de Capacitación (plurianual) y el Plan Operativo de Capacitación (anual).

La Armada, a través de la Dirección General de Educación de la Armada, brinda al personal del Servicio Militar Voluntario la posibilidad de completar sus estudios secundarios y de capacitarse en artes y oficios que lo preparen para su futura vida en el ámbito civil. Asimismo, esta Dirección actúa como autoridad de control funcional de los Jardines Maternales que se encuentran distribuidos en las distintas zonas navales.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación continua, se mantiene en ejecución un plan de Educación a Distancia en el ámbito del Sistema Educativo Naval.

Por último, cabe destacar que las acciones del proceso de obtención (difusión, promoción, inscripción, convocatoria y selección) de los recursos humanos para integrar el personal militar, de la Reserva Naval y de la Marina Mercante, son conducidas en forma centralizada por la Dirección General de Educación de la Armada.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	43,15
METAS :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	143
Capacitación Docente	Docente Capacitado	266
Capacitación Militar Conjunta	Personal Militar Capacitado	48
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	343
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	259
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	50
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.088
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	4.098
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	35
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	50
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	114
Formación Liceos Navales	Egresado	49
Formación de Oficiales	Egresado	63
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	92

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	8
Formación de Suboficiales	Egresado	523
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	140
Instrucción y Adiestramiento del Personal Militar	Personal Instruido	6.110
Posgrados de Particulares	Egresado	21
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	418
Formación Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	125
Formación Cadetes Escuela Nacional de Náutica	Cursante	245
Formación de Oficiales	Cursante	428
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Cursante	45
Formación de Suboficiales	Cursante	1.335
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	435

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación de la Armada	675.796.991
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación de la Armada	531.521.122
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación de la Armada	528.501.328
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación de la Armada	538.159.730
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación de la Armada	42.387.632
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación de la Armada	81.781.993
Proyectos:			
03	Construcción de Alojamiento para Personal Militar	Dirección General del Material de la Armada	12.520.000
04	Construcción Centro Investigación y Educación Naval	Dirección General del Material de la Armada	10.000
07	Construcción del Liceo Naval	Dirección General del Material de la Armada	1.000.000
10	Servicios y Urbanización para el Complejo Educativo Naval	Dirección General del Material de la Armada	353.821
TOTAL:			2.412.032.617

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.412.032.617
Gastos en Personal	2.023.832.118
Personal Permanente	2.016.078.674
Servicios Extraordinarios	7.753.444
Bienes de Consumo	218.608.087
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	136.246.680
Textiles y Vestuario	10.904.404
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.092.885
Productos de Cuero y Caucho	1.001.445
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.166.128
Productos de Minerales No Metálicos	720.730
Productos Metálicos	6.094.050
Minerales	324.314
Otros Bienes de Consumo	33.057.451
Servicios No Personales	144.966.925
Servicios Básicos	34.416.796
Alquileres y Derechos	12.744.569
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	72.529.606
Servicios Técnicos y Profesionales	1.185.794
Servicios Comerciales y Financieros	9.391.427
Pasajes y Viáticos	7.483.677
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	862.266
Otros Servicios	6.352.790
Bienes de Uso	23.989.511
Construcciones	1.363.821
Maquinaria y Equipo	22.508.890
Equipo Militar y de Seguridad	116.800
Transferencias	635.976
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	635.976

**PROGRAMA 19
HIDROGRAFÍA NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el Servicio de Hidrografía Naval, transferido al Ministerio de Defensa mediante el Decreto N° 788/2007.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	163.506.640
Gastos en Personal	163.506.640
Personal Permanente	163.506.640

**PROGRAMA 20
TRANSPORTES NAVALES**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Comando de Transportes Navales fue creado por Decreto N° 6.340 del Poder Ejecutivo Nacional del año 1952.

El programa contempla las actividades que permiten el cumplimiento de la misión principal de dirigir y operar los transportes navales a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo para el sostén logístico móvil naval específico de la Armada Argentina y conjunto con las otras Fuerzas Armadas, con posibilidad de emplear sus capacidades remanentes en el tráfico comercial de interés nacional contribuyente al fomento del desarrollo del litoral marítimo patagónico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	150

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Comando, Control y Gestión de Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	111.650.549
03	Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto	Comando de Transportes Navales	2.367.357
05	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	6.625.052
TOTAL:			120.642.958

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	120.642.958
Gastos en Personal	106.341.423
Personal Permanente	56.768.326
Personal Temporario	49.573.097
Bienes de Consumo	6.885.356
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.581.767
Textiles y Vestuario	114.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.544.189
Productos Metálicos	565.250
Otros Bienes de Consumo	1.080.150
Servicios No Personales	6.886.179
Servicios Básicos	1.407.273
Alquileres y Derechos	61.721
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.823.282
Servicios Comerciales y Financieros	429.240
Pasajes y Viáticos	164.663
Bienes de Uso	530.000
Maquinaria y Equipo	530.000

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto, para el año presupuestado. Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el Estado Mayor Conjunto y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el Planeamiento Militar.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Operaciones de búsqueda y rescate marítimo y aeronáutico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	250
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	202

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Patrulla Antártica Naval Combinada	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	20.853.453
02	Control del Mar	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	9.508.923
03	Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	9.350.864
TOTAL:			39.713.240

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	39.713.240
Bienes de Consumo	31.888.410
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.374.322
Textiles y Vestuario	32.301
Productos de Papel, Cartón e Impresos	603.487
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	28.493.735
Otros Bienes de Consumo	384.565
Servicios No Personales	6.964.369
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.889.579
Pasajes y Viáticos	5.074.790
Bienes de Uso	860.461
Maquinaria y Equipo	860.461

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.574.731.006
Gastos en Personal	9.421.774.642
Personal Permanente	8.874.816.229
Personal Temporario	196.519.489
Servicios Extraordinarios	51.901.591
Asistencia Social al Personal	285.898.157
Personal contratado	12.639.176
Bienes de Consumo	1.721.465.493
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	462.257.895
Textiles y Vestuario	140.902.806
Productos de Papel, Cartón e Impresos	29.793.189
Productos de Cuero y Caucho	16.900.254
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	422.282.453
Productos de Minerales No Metálicos	8.362.602
Productos Metálicos	62.884.003
Minerales	1.820.062
Otros Bienes de Consumo	576.262.229
Servicios No Personales	2.100.970.678
Servicios Básicos	110.250.276
Alquileres y Derechos	343.375.229
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	975.716.975
Servicios Técnicos y Profesionales	163.188.949
Servicios Comerciales y Financieros	98.924.144
Pasajes y Viáticos	359.000.893
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.661.103
Otros Servicios	39.853.109
Bienes de Uso	1.322.119.687
Maquinaria y Equipo	33.286.131
Equipo Militar y de Seguridad	1.288.410.205
Activos Intangibles	423.351
Transferencias	8.400.506
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.400.506
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.000.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	14.574.731.006
Actividades Centrales	2.153.324.506
Alistamiento Operacional	7.408.285.125
Transporte Aéreo de Fomento	560.026.380
Control de Tránsito Aéreo	365.976.660
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	1.563.565.831
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	2.229.563.043
Servicio Meteorológico Nacional	149.483.202
Sostenimiento Operacional	144.506.259

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se incluyen las actividades específicas de Dirección y Conducción, Gestión Económico Financiera de la Fuerza Aérea y la Atención a Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el exterior.

La Dirección y Conducción abarca las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el Planeamiento Estratégico Militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la Doctrina Básica de Conducción y la fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la Doctrina Conjunta y Combinada y centralizar la organización de los medios de las Fuerzas Armadas para su actuación en los ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al jefe del Estado Mayor General, al Subjefe del Estado Mayor General, al Comando de Adiestramiento y Alistamiento, y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la Gestión Económica y Financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control de la administración de los recursos y los gastos asignados, a efectos de lograr la mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

En lo atinente a las Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el exterior, las mismas configuran la representación de la Fuerza Aérea Argentina en el exterior y el canal normal de vinculación con la fuerza aérea del país ante el cual se encuentran acreditadas y asesorar en los aspectos aeronáuticos de su competencia al jefe de la misión diplomática en la cual revista.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.680.763.878
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	288.176.493
04	Atención Delegación y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior	Dirección General de Inteligencia	184.384.135
TOTAL:			2.153.324.506

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.153.324.506
Gastos en Personal	1.703.251.871
Personal Permanente	1.509.275.400
Personal Temporario	79.051.915
Servicios Extraordinarios	34.166.104
Asistencia Social al Personal	80.758.452
Bienes de Consumo	184.245.260
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	32.331.234
Textiles y Vestuario	82.522.970
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.038.409
Productos de Cuero y Caucho	627.216
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.769.971
Productos de Minerales No Metálicos	1.971.724
Productos Metálicos	3.688.800
Minerales	804.232
Otros Bienes de Consumo	43.490.704
Servicios No Personales	246.494.182
Servicios Básicos	33.107.767
Alquileres y Derechos	14.669.944
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	122.771.530
Servicios Técnicos y Profesionales	11.406.294
Servicios Comerciales y Financieros	17.195.683
Pasajes y Viáticos	29.670.614
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.639.725
Otros Servicios	9.032.625
Bienes de Uso	14.932.687
Maquinaria y Equipo	14.759.336
Activos Intangibles	173.351
Transferencias	4.400.506
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.400.506

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución de las actividades de este programa permitirá a la Fuerza Aérea Argentina disponer de las herramientas necesarias para realizar las tareas operativas, que tienen como finalidad principal la disponibilidad de una fuerza aérea con capacidad de generar disuasión frente a agresores militares estatales externos y realizar las tareas inherentes a los apoyos a la ciudadanía en general y a los intereses nacionales en orden a satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

El Comando de Alistamiento y Adiestramiento prevé para el ejercicio 2016 el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar el cumplimiento del programa de actividad operacional del período presupuestado, asegurando el adiestramiento y alistamiento de las tripulaciones, operadores de los sistemas de armas aéreos y terrestres para: ejecutar operaciones aeroespaciales; ejecutar tareas de búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; realizar operaciones de transporte aéreo a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional y en apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz (ONU); realizar tareas de apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional; realizar la preservación del medio ambiente; apoyar la actividad antártica y apoyar a las fuerzas de seguridad y atender los requerimientos del nivel operacional.
- Mantener capacitado y actualizado a todo el personal de tripulantes mediante el cumplimiento de las actividades de simulador en el país y en el exterior.
- Sostener el funcionamiento de las unidades del comando y el apoyo a las actividades de vigilancia y control aeroespacial, artillería antiaérea, guerra electrónica, búsqueda y salvamento, aerofotografía y al grupo de operaciones especiales.
- Realizar los ejercicios específicos, conjuntos, combinados y las actividades de adiestramiento mediante simulación y juegos de guerra.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	27.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	196.003.406
06	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	28.389.120
07	Recuperación de Material Aéreo	Dirección General de Material	1.189.728.408
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Material	83.922.122
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	113.325.750
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	55.962.846
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	13.844.723
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	3.387.822.982
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	1.902.990.225
14	Control Aeroespacial de Defensa	Dirección de Sensores de Radar	436.295.543
TOTAL:			7.408.285.125

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.408.285.125
Gastos en Personal	4.121.438.867
Personal Permanente	3.955.905.286
Personal Temporario	46.084.583
Servicios Extraordinarios	8.322.544
Asistencia Social al Personal	98.487.278
Personal contratado	12.639.176
Bienes de Consumo	1.107.281.049
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	174.588.324
Textiles y Vestuario	48.198.007
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.777.974
Productos de Cuero y Caucho	15.086.838
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	292.834.391
Productos de Minerales No Metálicos	5.272.976
Productos Metálicos	56.997.962
Minerales	896.944
Otros Bienes de Consumo	496.627.633
Servicios No Personales	887.155.004
Servicios Básicos	46.820.444
Alquileres y Derechos	54.037.932
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	453.332.511
Servicios Técnicos y Profesionales	113.893.443
Servicios Comerciales y Financieros	28.031.343
Pasajes y Viáticos	168.186.368
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.478.041
Otros Servicios	21.374.922
Bienes de Uso	1.288.410.205
Equipo Militar y de Seguridad	1.288.410.205
Transferencias	4.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.000.000

PROGRAMA 17
TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo de las acciones del Transporte Aéreo de Fomento permite satisfacer los objetivos básicos de igualdad e integridad en el marco de la responsabilidad subsidiaria del Estado, posibilitando el acceso a la población carente de medios locales rápidos y regulares de comunicación, y realizando además la interconexión de sus servicios con las aerolíneas comerciales operadoras de las prestaciones generales del transporte aéreo de pasajeros. Líneas Aéreas del Estado lleva a cabo estas actividades en la programación de las rutas y destinos existentes y aquéllas que durante el transcurso del ejercicio el Poder Ejecutivo Nacional determine como necesarias en atención a la satisfacción de nuevas demandas y requerimientos.

Líneas Aéreas del Estado (LADE), como organismo estatal representativo del Transporte Aéreo de Fomento, posee como objetivo primordial el emprendimiento y sostenimiento de acciones de integración a través del traslado aéreo de pasajeros y cargas a efectos de satisfacer necesidades de carácter público, posibilitando la conexión entre las poblaciones del sur de nuestro territorio con el centro y norte del país.

La contribución esencial del programa se encuentra vinculada a procesos destacados en dos actividades. En la actividad Vuelos Regulares, el transporte de pasajeros y carga debe hacerse con el adecuado mantenimiento del material aéreo afectado a la misma (principalmente FOKKER 28 y SAAB 340), para el desarrollo, sostenimiento y proyección de la prestación de servicios, basado en horas de vuelo, cuya producción es provista por el programa "Alistamiento Operacional". La disposición oportuna del material, aptitud de servicio y el incremento de horas de vuelo permitirán consolidar y asegurar los servicios programados y generar una mayor capacidad a LADE a efectos de satisfacer eficaz y eficientemente la demanda de transporte para sus rutas y destinos regulares y otros que eventualmente se requieran.

Asimismo, en la actividad Vuelos No Regulares se encuentran incorporados los servicios de carga, los cuales se realizan con material Hércules C-130 y en menor medida FOKKER 28, siendo relevante el traslado de monedas y billetes, efectuados de acuerdo a los requerimientos periódicos del Banco Central de la República Argentina, tarea que se prevé seguir desarrollando y a la que por su naturaleza se le ha otorgado la debida relevancia y prioridad.

LADE, línea aérea de fomento del Estado, ha fortalecido su capacidad de prestación de servicios con la incorporación en el año 2009, de nuevo equipamiento (SAAB 340 B biturbo hélice de 33 plazas). Este material permitió el logro de los objetivos de la organización, sostener, fortalecer y mejorar las comunicaciones interzonales, fomentar el turismo, impulsar la inversión y consolidar los desarrollos regionales. Este material de última generación, por sus cualidades, permite proyectar para el ejercicio 2016 y sucesivos, notables mejoras en las prestaciones de servicios ampliando la capacidad de transporte y seguridad en beneficio de los usuarios.

Por último, cabe destacar que LADE ha adoptado una orgánica tal, que permite el afianzamiento de la estructura operativa como explotador aéreo militar, en coordinación con la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar y Organismos de Fiscalización de la Actividad de Aeronavegación (Administración Nacional de Aviación Civil y Secretaría de Transporte), tanto en el ámbito específico como conjunto, lo cual posibilita el adecuado cumplimiento de la actividad de fomento.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	450
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	10.750

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Vuelos Regulares de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	320.393.415
02	Vuelos Comerciales	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	239.632.965
TOTAL:			560.026.380

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	560.026.380
Gastos en Personal	121.161.888
Personal Permanente	110.887.950
Servicios Extraordinarios	5.661.374
Asistencia Social al Personal	4.612.564
Bienes de Consumo	17.285.380
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.913.755
Textiles y Vestuario	1.068.750
Productos de Papel, Cartón e Impresos	961.512
Productos de Cuero y Caucho	190.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.030.511
Otros Bienes de Consumo	2.120.852
Servicios No Personales	420.079.112
Servicios Básicos	3.840.758
Alquileres y Derechos	208.592.013
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	150.703.013
Servicios Técnicos y Profesionales	1.900.000
Servicios Comerciales y Financieros	42.643.834
Pasajes y Viáticos	12.114.494
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	285.000
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.250.000
Activos Intangibles	250.000

PROGRAMA 18
CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por aplicación del Decreto N°1.840 de fecha 12 de noviembre del 2011, fue creada la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo en el ámbito de la Fuerza Aérea Argentina.

Por aplicación de dicho Decreto, se transfieren las funciones de control de la prestación de los servicios de navegación aérea y de coordinación y supervisión del accionar operativo del control aéreo que se encontraban a cargo de la Administración Nacional de Aviación Civil.

Esta Dirección General tiene como responsabilidad primaria la de dirigir la prestación operativa de los servicios de navegación aérea y coordinar y supervisar el accionar operativo de los diferentes órganos dependientes en la materia.

Sus acciones se dirigen a:

- Administrar y coordinar la prestación de los servicios de navegación aérea por parte de las direcciones de Servicio de Tránsito Aéreo (Comodoro Rivadavia, Ezeiza, Córdoba, Mendoza y Resistencia).
- Gestionar el funcionamiento adecuado de los servicios de navegación aérea y del equipamiento e infraestructura que forman parte de tales servicios.
- Administrar, dirigir y supervisar los medios humanos y materiales necesarios para prestar los servicios a su cargo.
- Gestionar la provisión de los servicios de apoyo para dar protección a los vuelos.

Además, tiene a su cargo los centros de control de área, las torres de tránsito aéreo y los servicios asociados al control de tránsito aéreo, así como los bienes patrimoniales afectados a su uso.

También tiene como responsabilidad el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de comunicaciones y radioayudas que forman parte y coadyuvan al control de la prestación de los servicios de navegación aérea.

Debe actualizar, modernizar y mantener el equipamiento y tecnología de los medios materiales aplicados al servicio que hacen a la seguridad y protección al vuelo.

Debe mantener al personal afectado a la actividad habilitado y capacitado permanentemente tanto a aquellos que brindan apoyo al vuelo, como así también al resto del personal en materia de cada una de sus actividades propias.

Tiene a su cargo el control y sostenimiento de la tarea de verificaciones aéreas que deban efectuarse en cada uno de los aeropuertos y aeródromos conforme al plan anual de verificaciones o cuando dicha tarea sea requerida en forma extraordinaria.

Además, continuar con la actualización del sistema de radares para el control del tránsito aéreo, a través de un plan de inversiones, que ya se viene desarrollando, destinado a mejorar el equipamiento ya existente.

Para desarrollar su amplia y variada actividad la Dirección General tiene como parte de sus recursos los derechos resultantes de la percepción de las tasas de protección al vuelo en ruta y de apoyo al aterrizaje, establecidas en la Ley N° 13.041 (Ley de Tasas Aeronáuticas) y sus decretos reglamentarios, con excepción de la participación del dieciséis por ciento (16%) en la tasa de protección al vuelo destinada al financiamiento del Servicio Meteorológico Nacional, resuelta a través del Decreto N° 1.689 de fecha 22 de noviembre de 2006 y por aplicación del Decreto N° 1.840 de fecha 12 de noviembre de 2011.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Servicio de Apoyo al Aterrizaje	Movimiento de Aeronave	368.953
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	790.614
Vuelo de Verificación	Vuelo	267

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión de Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	365.976.660
TOTAL:			365.976.660

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	365.976.660
Gastos en Personal	365.976.660
Personal Permanente	358.510.703
Personal Temporario	508.053
Asistencia Social al Personal	6.957.904

PROGRAMA 19
ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, a través de este programa, asegura el mantenimiento de la salud, moral y bienestar de los recursos humanos que integran la institución a fin de contribuir al cumplimiento de la misión asignada a la Fuerza Aérea.

En este sentido, la Resolución N°409/11, de fecha 04 de mayo de 2011, asigna las responsabilidades de asistencia sanitaria a cada organismo, según el siguiente esquema de beneficiarios:

- Personal militar en actividad.
- Personal de la reserva incorporada.
- Personal de tropa voluntaria.
- Cadetes y aspirantes.
- Personal civil jubilado por afecciones relacionadas con los actos del servicio reconocidos administrativamente por la Fuerza Aérea (excepto en los casos que la atención corresponda a una aseguradora de riesgos del trabajo).
- Personal militar retirado por afecciones relacionadas con los actos del servicio.
- Ex alumnos y ex soldados con afecciones relacionadas con los actos del servicio.
- Hijos/as de cadetes o aspirantes.
- Personal militar extranjero acreditado o en comisión ante nuestro país y sus familiares, según convenios que para cada caso se establezca.
- Personal militar incorporado en virtud del artículo 62° de la Ley N° 19.101.

Se prevé continuar manteniendo e incrementando las capacidades operativas y de funcionamiento del Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial, Escuadrones de Sanidad de las distintas Unidades del territorio nacional, Centros Zonales Odontológicos, Centro Asistencial Palomar, Centro Asistencial Retiro y Hospital Reubicable para Misiones de Paz.

Respecto al ejercicio 2017 se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar la asistencia sanitaria; entre ellas cabe mencionar las siguientes:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución brindando asistencia

médica en forma integral y eficiente.

- Mantenimiento de la operatividad del equipamiento médico.
- Capacitación y perfeccionamiento tendiente a lograr la excelencia en el desempeño del personal de la salud.
- Planificar, conducir, administrar y desarrollar activamente los programas de prevención de enfermedades.
- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicable. Esto requiere un continuo aporte de medios (materiales y personal calificado) para dar una respuesta adecuada en apoyo a la política de la Nación. Tal circunstancia implica la necesidad de mantener un alistamiento permanente de dicho hospital y su despliegue por largos períodos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Atención de la Demanda (*)	Porcentaje	7,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	92,00
METAS :		
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.428.022
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	810.106
Atención de Pacientes Internados	Egreso	5.144
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	2.501

(*) Información parcial; sólo incluye los Hospitales Centrales

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	200.686.584
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	112.587.066
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	1.249.182.953
05	Formación Continua	Dirección General de Salud	933.013
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	176.215
TOTAL:			1.563.565.831

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.563.565.831
Gastos en Personal	1.201.638.279
Personal Permanente	1.146.204.427
Personal Temporario	22.743.042
Servicios Extraordinarios	2.007.180
Asistencia Social al Personal	30.683.630
Bienes de Consumo	193.099.216
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	48.977.996
Textiles y Vestuario	7.311.425
Productos de Papel, Cartón e Impresos	832.194
Productos de Cuero y Caucho	35.048
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	109.756.666
Productos de Minerales No Metálicos	98.415
Productos Metálicos	593.838
Minerales	2.894
Otros Bienes de Consumo	25.490.740
Servicios No Personales	151.551.541
Servicios Básicos	4.330.023
Alquileres y Derechos	2.462.814
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	102.558.078
Servicios Técnicos y Profesionales	31.615.938
Servicios Comerciales y Financieros	2.285.260
Pasajes y Viáticos	2.144.521
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	72.346
Otros Servicios	6.082.561
Bienes de Uso	17.276.795
Maquinaria y Equipo	17.276.795

PROGRAMA 20

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa la Fuerza Aérea Argentina asegura la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar y civil, satisfaciendo los reglamentos, contenidos y requisitos de calidad establecidos en la política educativa del Ministerio de Defensa.

Se establecen normas y pautas metodológicas conforme con los lineamientos de modernización, realizando la planificación, conducción, administración, supervisión y evaluación de la formación y la capacitación permanente, llevada a cabo por los distintos organismos educativos: Escuela de Aviación Militar (E.A.M.), Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (E.S.F.A), Instituto Universitario Aeronáutico (IUA), Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Centro de Instrucción de Idiomas (C.I.I.F.A.), Liceo Aeronáutico Militar (L.A.M.), Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (I.N.D.A.E.) y Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (C.I.A.T.A.).

Las políticas establecidas para el área educación contemplan la optimización del sistema educativo de la Fuerza, asegurando su continuidad y en concordancia con el Sistema Educativo Nacional, elevando el nivel de capacitación de las especialidades acorde a las nuevas tecnologías.

Respecto al ejercicio 2017, se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar el sistema educativo, entre ellas cabe mencionar:

- Continuación del dictado de los cursos para el personal civil y personal docente, normado por el Decreto N° 214/2006 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, celebrado entre el Estado empleador y los sectores gremiales.
- Incorporación de nuevos lineamientos respecto a la formación superior, consecuente con la puesta en marcha de los cursos conjuntos en el país a desarrollar por la Fuerza Aérea, conforme la directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, que prevé Cursos Móviles de Planeamiento Militar Conjunto para Comandos y organismos de las Fuerzas Armadas (C-5), Curso Básico Conjunto de Aviador Militar (CBCAM C-12), Curso de Conducción Conjunto de Apoyo Aéreo para Oficiales Jefes (C-14), Curso Conjunto de Señalador de Objetivos (C-15) y Curso Básico Conjunto de Formación de Comandos (C-19).
- Mantenimiento y reparaciones de la infraestructura edilicia de los institutos de formación.
- Formación y el perfeccionamiento armónico de su personal, optimizando en tal sentido el sistema

educativo de la F.A.A., asegurando su continuidad y concordancia con el sistema educativo nacional a través de la elaboración de la doctrina específica de conducción y procedimiento.

Cabe agregar la promoción del intercambio de personal con otras Fuerzas Aéreas que contribuyen con la experiencia y conocimientos adquiridos con el mantenimiento de la capacidad operacional del recurso humano y su inclusión dentro del ámbito internacional (OTAN - MERCOSUR - USAF).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	58,00
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	1.211
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.970
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	4.221
Formación de Oficiales	Egresado	248
Formación de Suboficiales	Egresado	407
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	652
Formación de Suboficiales	Cursante	735

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	384.307.890
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	786.817.321
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	602.344.573
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	150.178.159
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	164.034.316
10	Funcionamiento y Mantenimiento de los Liceos	Dirección General de Educación	123.229.741
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	18.651.043
TOTAL:			2.229.563.043

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.229.563.043
Gastos en Personal	1.758.823.875
Personal Permanente	1.647.343.269
Personal Temporario	48.131.896
Servicios Extraordinarios	1.744.389
Asistencia Social al Personal	61.604.321
Bienes de Consumo	203.045.824
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	181.237.055
Textiles y Vestuario	1.801.654
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.167.462
Productos de Cuero y Caucho	961.152
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.138.689
Productos de Minerales No Metálicos	1.019.487
Productos Metálicos	1.603.403
Minerales	115.992
Otros Bienes de Consumo	8.000.930
Servicios No Personales	267.693.344
Servicios Básicos	20.690.659
Alquileres y Derechos	63.247.370
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	127.408.585
Servicios Técnicos y Profesionales	4.373.274
Servicios Comerciales y Financieros	8.735.500
Pasajes y Viáticos	40.356.812
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	185.991
Otros Servicios	2.695.153

PROGRAMA 23
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el organismo descentralizado Servicio Meteorológico Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	149.483.202
Gastos en Personal	149.483.202
Personal Permanente	146.689.194
Asistencia Social al Personal	2.794.008

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite a la Fuerza Aérea alistar y sostener los medios que se pongan a disposición del Comando Aeroespacial, según los requerimientos que surjan de su planeamiento y apoyar las actividades preparatorias de los medios a emplear en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de la Organización para las Naciones Unidas (ONU).

Una de las actividades de este programa implica el apoyo a las tareas de vigilancia y control del aerospacio en todo el país. Involucra el apoyo a la operación de radares (fijos y móviles), el funcionamiento del Centro de Operaciones Aeroespaciales y el sostenimiento y operación de los escuadrones aeromóviles desplegados a requerimiento del Comando Aeroespacial.

En sintonía con la ejecución del Sistema Nacional de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo (SINVICA) se prevé:

- Incrementar la cantidad de radares instalados.
- Incrementar personal involucrado.
- Incrementar sistemas de armas puestos a disposición.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.

Cabe destacar que el programa Sostenimiento Operacional contempla el apoyo a las tareas relacionadas con la selección y preparación del personal, para cumplir los distintos roles de combate en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de ONU.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	118.785.607
02	Servicios de Apoyo en el Exterior	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	25.720.652
TOTAL:			144.506.259

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	144.506.259
Bienes de Consumo	16.508.764
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.209.531
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.638
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.752.225
Otros Bienes de Consumo	531.370
Servicios No Personales	127.997.495
Servicios Básicos	1.460.625
Alquileres y Derechos	365.156
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.943.258
Servicios Comerciales y Financieros	32.524
Pasajes y Viáticos	106.528.084
Otros Servicios	667.848

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.838.692.716
Gastos en Personal	167.315.210
Personal Permanente	123.688.531
Personal Temporario	43.018.831
Asistencia Social al Personal	607.848
Bienes de Consumo	792.008.432
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	156.377.430
Textiles y Vestuario	87.669.965
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.463.323
Productos de Cuero y Caucho	5.787.069
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	210.482.001
Productos de Minerales No Metálicos	8.457.784
Productos Metálicos	15.932.909
Minerales	2.047.298
Otros Bienes de Consumo	297.790.653
Servicios No Personales	338.833.486
Servicios Básicos	22.411.408
Alquileres y Derechos	28.734.163
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	86.523.475
Servicios Técnicos y Profesionales	10.034.357
Servicios Comerciales y Financieros	16.256.195
Pasajes y Viáticos	153.824.958
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.449.280
Otros Servicios	18.599.650
Bienes de Uso	540.196.546
Maquinaria y Equipo	501.107.046
Equipo Militar y de Seguridad	38.969.500
Activos Intangibles	120.000
Transferencias	339.042
Transferencias al Exterior	339.042

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.838.692.716
Actividades Centrales	201.316.871
Planeamiento Militar Conjunto	125.646.531
Fuerzas de Paz	681.379.513
Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	29.983.982
Formación y Capacitación	78.803.903
Sostén Logístico Antártico	689.793.797
Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	31.768.119

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría permite al Jefe del Estado Mayor Conjunto el ejercicio de la conducción integral del Organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir al Ministro de Defensa y por su intermedio al Presidente de la Nación, y dirigir los estudios y las tareas relacionadas con la Conducción Estratégica Militar Conjunta de las Fuerzas Armadas, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Conducción Estratégica Nacional (“Ley de Defensa Nacional” Artículo 16° y 17°, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554, Decreto N° 1.691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas y Decreto N° 1.714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional).

Asimismo, posibilita la administración de los recursos y la supervisión de las Agregadurías de Defensa en el exterior.

Los objetivos propuestos en esta categoría procuran satisfacer las exigencias de la administración y conducción del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como responsable de la subjurisdicción a su cargo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	22

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	156.297.704
02	Gestión Económica Financiera	Dirección Administración Financiera	5.725.828
03	Atención Delegaciones y Agregadurías en el Exterior	Jefatura II - Inteligencia	39.293.339
TOTAL:			201.316.871

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	201.316.871
Gastos en Personal	78.794.751
Personal Permanente	57.265.780
Personal Temporario	20.921.123
Asistencia Social al Personal	607.848
Bienes de Consumo	37.684.869
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	27.482.694
Textiles y Vestuario	601.888
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.522.783
Productos de Cuero y Caucho	333.108
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	609.548
Productos de Minerales No Metálicos	79.222
Productos Metálicos	254.969
Otros Bienes de Consumo	6.800.657
Servicios No Personales	66.192.065
Servicios Básicos	1.993.096
Alquileres y Derechos	16.111.438
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	35.570.594
Servicios Técnicos y Profesionales	1.354.315
Servicios Comerciales y Financieros	2.495.588
Pasajes y Viáticos	2.431.091
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	229.291
Otros Servicios	6.006.652
Bienes de Uso	18.645.186
Maquinaria y Equipo	9.675.686
Equipo Militar y de Seguridad	8.969.500

PROGRAMA 16
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa permite cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar. Cabe agregar que el presente programa permite al Estado Mayor Conjunto constituirse como el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando este organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional, artículo 19).

Además, permite, desde el punto de vista técnico, a través de la Dirección Nacional Aeronavegabilidad Militar Conjunta, asesorar y asistir a la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer la misión y funciones expuestas al Estado Mayor Conjunto en la normativa jurídico legal vigente, la exigencias de la Defensa Nacional, establecido en Ley de Defensa y restructuración de las Fuerzas Armadas, el Decreto N°727/06 “Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional”, el Decreto N°1.691/06 “Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”, Decreto N°1.729/07, “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional” y la Resolución del Ministerio de Defensa N° 207/09 “Objetivos de Capacidad para el Corto Plazo”.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	117.048.623
04	Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa	Gabinete de Estrategia Militar	2.113.534
07	Atención a las Actividades de Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Aeronavegabilidad Militar	6.484.374
TOTAL:			125.646.531

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	125.646.531
Gastos en Personal	26.816.179
Personal Permanente	26.816.179
Bienes de Consumo	11.227.877
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.815.215
Textiles y Vestuario	185.831
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.419.786
Productos de Cuero y Caucho	64.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	438.982
Productos de Minerales No Metálicos	19.583
Productos Metálicos	202.047
Otros Bienes de Consumo	3.081.833
Servicios No Personales	59.855.451
Servicios Básicos	13.147.355
Alquileres y Derechos	7.957.165
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.703.666
Servicios Técnicos y Profesionales	3.955.748
Servicios Comerciales y Financieros	6.224.225
Pasajes y Viáticos	14.392.831
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.183.832
Otros Servicios	2.290.629
Bienes de Uso	27.747.024
Maquinaria y Equipo	27.747.024

**PROGRAMA 17
FUERZAS DE PAZ**

**UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministerio de Defensa en materia de participación militar nacional en Misiones de Paz en el marco de la ONU u otros Organismos (Ley de Reestructuración de las FFAA de 1998, Art. 5° y 6°, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N°23.554 y Decreto N°1.691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas).

Permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado en cumplimiento de resoluciones de la ONU como Observadores Militares, o para integrar contingentes de fuerzas multinacionales o conformar organizaciones o cuerpos especiales para el mantenimiento de la paz.

Permite al Estado Mayor Conjunto ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las Fuerzas de Seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz (Decreto N°864/99).

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto N° 864/99 y la Resolución del Ministro de Defensa N° 861/99 y se desarrolla a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios.

Con esas bases jurídicas, más las previsiones elaboradas en el Estado Mayor Conjunto, quedan legalmente establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Organización Militar de Paz u otras personas involucradas, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas/Fuerzas de Seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Misiones de Paz	Efectivo	651

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Fuerza de Tarea Argentina - FTA Chipre	Comando Operacional	75.467.165
05	Unidad de Helicópteros - Helochipre Chipre	Comando Operacional	7.403.311
06	Observadores Militares - UNTSO Israel	Comando Operacional	1.384.914
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	CAECOPAZ	38.833.454
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Jefatura III - Operaciones	37.586.502
11	Atención al Contingente Argentino en Haití	Comando Operacional	53.895.817
12	Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz	Jefatura IV Logística	99.700.000
13	Atención a la Fuerza de Paz Binacional "Cruz del Sur"	Comando Operacional	366.633.350
14	Atención a la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada "Libertador Don José de San Martín"	Jefatura III - Operaciones	475.000
TOTAL:			681.379.513

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	681.379.513
Gastos en Personal	17.496.629
Personal Permanente	12.276.780
Personal Temporario	5.219.849
Bienes de Consumo	70.238.948
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.714.963
Textiles y Vestuario	17.915.301
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.368.334
Productos de Cuero y Caucho	1.533.143
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.810.541
Productos de Minerales No Metálicos	1.013.875
Productos Metálicos	386.635
Minerales	92.668
Otros Bienes de Consumo	25.403.488
Servicios No Personales	136.366.961
Servicios Básicos	2.653.999
Alquileres y Derechos	2.180.725
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.812.510
Servicios Técnicos y Profesionales	611.439
Servicios Comerciales y Financieros	2.050.721
Pasajes y Viáticos	119.917.869
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.157
Otros Servicios	4.103.541
Bienes de Uso	457.276.975
Maquinaria y Equipo	427.156.975
Equipo Militar y de Seguridad	30.000.000
Activos Intangibles	120.000

PROGRAMA 18

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LABORATORIOS MILITARES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE SANIDAD CONJUNTA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Permite al Estado Mayor Conjunto (EMC) dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas (Directiva N° 515/01 del Ministro de Defensa, apartado 4, tarea 1, y Directiva N° 08/00 del Ministro de Defensa: "Modernización del Sistema Logístico Conjunto").

Permite al EMC a través de la Dirección de Sanidad Conjunta, entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos Conjuntos.

El programa se materializa con la realización de los siguientes objetivos:

- Entender en la elaboración de comprimidos no antibióticos, soluciones no estériles e inyectables, cremas y polvos.
- Entender en las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.
- Entender en la elaboración de medicamentos comprimidos antibióticos.
- Entender en las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos para las actividades arriba desarrolladas, procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	29.983.982
Gastos en Personal	11.065.181
Personal Permanente	11.065.181
Bienes de Consumo	4.542.677
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	491.668
Textiles y Vestuario	110.352
Productos de Papel, Cartón e Impresos	544.863
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.632.584
Productos de Minerales No Metálicos	8.219
Productos Metálicos	338.297
Otros Bienes de Consumo	416.694
Servicios No Personales	971.582
Servicios Básicos	276.454
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	569.259
Servicios Técnicos y Profesionales	15.518
Pasajes y Viáticos	28.737
Otros Servicios	81.614
Bienes de Uso	13.065.500
Maquinaria y Equipo	13.065.500
Transferencias	339.042
Transferencias al Exterior	339.042

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Producción de Medicamentos no Antibióticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	29.916.736
02	Producción de Medicamentos Antibióticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	67.246
TOTAL			29.983.982

Subprograma 01

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS NO ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Por este subprograma, la Dirección de Laboratorio Farmacéutico Conjunto entiende en la elaboración de comprimidos no antibióticos, soluciones no estériles e inyectables, cremas y polvos.

Además, entiende en las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Atención de la Demanda de Dosis de Medicamentos	Porcentaje	70,00
METAS :		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	30.000
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Frasco	450
Producción de Fármacos en Polvo	Frasco	4.000
Producción de Fármacos en Soluciones	Litro	4.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	29.916.736
Gastos en Personal	11.065.181
Personal Permanente	11.065.181
Bienes de Consumo	4.527.733
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	486.495
Textiles y Vestuario	110.352
Productos de Papel, Cartón e Impresos	544.863
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.632.584
Productos de Minerales No Metálicos	8.219
Productos Metálicos	335.653
Otros Bienes de Consumo	409.567
Servicios No Personales	919.280
Servicios Básicos	276.454
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	553.166
Servicios Técnicos y Profesionales	15.518
Pasajes y Viáticos	15.518
Otros Servicios	58.624
Bienes de Uso	13.065.500
Maquinaria y Equipo	13.065.500
Transferencias	339.042
Transferencias al Exterior	339.042

Subprograma 02

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Por este subprograma la Dirección de Laboratorio Farmacéutico Conjunto entiende en la elaboración de medicamentos comprimidos antibióticos.

Además, entiende en las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción de Fármacos en Comprimidos	Comprimido	3.000.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	67.246
Bienes de Consumo	14.944
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.173
Productos Metálicos	2.644
Otros Bienes de Consumo	7.127
Servicios No Personales	52.302
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.093
Pasajes y Viáticos	13.219
Otros Servicios	22.990

PROGRAMA 19
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa proporciona educación militar superior a los oficiales de las Fuerzas Armadas y a otros eventuales cursantes, mediante la impartición de materias afines al ámbito conjunto y combinado, realizando investigaciones, programando y desarrollando estudios de casos y ejercicios, en el marco de programas académicos, a efectos de formar y capacitar al personal militar para que pueda asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la solución de la problemática del Sistema de Defensa y del rol de las Fuerzas Armadas, como así también contribuir a la formación de expertos en Defensa Nacional.

La enseñanza se materializa mediante los diferentes cursos que realizan la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Jefatura III de Operaciones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	97,25
METAS :		
Capacitación Militar Conjunta en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	205
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	472
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	520

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formación Inteligencia Conjunta	Instituto de Inteligencia Fuerzas Armadas	22.508.048
02	Educación Superior Conjunta	Escuela Superior de Guerra Conjunta	55.052.087
03	Capacitación Militar Conjunta	Jefatura III - Operaciones	1.243.768
TOTAL:			78.803.903

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.803.903
Gastos en Personal	33.142.470
Personal Permanente	16.264.611
Personal Temporario	16.877.859
Bienes de Consumo	21.481.898
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.630.785
Textiles y Vestuario	119.234
Productos de Papel, Cartón e Impresos	534.072
Productos de Cuero y Caucho	125.842
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	401.675
Productos de Minerales No Metálicos	80.622
Productos Metálicos	289.346
Minerales	22.461
Otros Bienes de Consumo	1.277.861
Servicios No Personales	19.920.668
Servicios Básicos	2.527.508
Alquileres y Derechos	97.470
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.505.052
Servicios Técnicos y Profesionales	420.001
Servicios Comerciales y Financieros	1.374.608
Pasajes y Viáticos	2.028.099
Otros Servicios	1.967.930
Bienes de Uso	4.258.867
Maquinaria y Equipo	4.258.867

PROGRAMA 20
SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ocupa de la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también del alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica en apoyo de la actividad científica (Decreto N° 1.739/92, art. 4° incisos f) y l), Decreto N° 207/2003 art. 7°, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554 y Decreto N° 1.691/2006, "Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas").

También, ejerce el control presupuestario de los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las FFAA para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, a través del funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico.

El presente programa realiza las tareas de planificación, adiestramiento, equipamiento, sostenimiento y ejecución de las operaciones que permiten dar un adecuado apoyo logístico a la actividad antártica.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	1.360
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	288
Campaña Antártica	Días/Buque	280
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	76

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
03	Funcionamiento y Mantenimiento de Bases y Refugios	Comando Operacional	252.288.227
04	Campaña Antártica	Comando Operacional	437.505.570
TOTAL:			689.793.797

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	689.793.797
Bienes de Consumo	639.037.360
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	90.639.267
Textiles y Vestuario	68.472.455
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.643.455
Productos de Cuero y Caucho	3.619.437
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	192.233.328
Productos de Minerales No Metálicos	7.214.463
Productos Metálicos	14.315.707
Minerales	1.922.669
Otros Bienes de Consumo	258.976.579
Servicios No Personales	34.512.639
Servicios Básicos	1.028.013
Alquileres y Derechos	1.814.895
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.241.484
Servicios Técnicos y Profesionales	3.554.216
Servicios Comerciales y Financieros	3.930.235
Pasajes y Viáticos	182.400
Otros Servicios	761.396
Bienes de Uso	16.243.798
Maquinaria y Equipo	16.243.798

PROGRAMA 21

**PLANEAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE OPERACIONES Y DE
ADIESTRAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende todas las acciones referidas a la planificación, dirección y ejecución de las operaciones militares, del apoyo a la comunidad y del adiestramiento militar conjunto.

Permite al Estado Mayor Conjunto (EMC), a través del Comando Operacional, constituirse en el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz y ejercer el control operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que se le asignen, sean pertinentes emplear (Decreto N° 1.691/2006).

Además, permite también hacer frente a las necesidades de funcionamiento del Comando Operacional.

El programa comprenderá, asimismo, los gastos que demande el Comando Operacional como instancia responsable de:

- El planeamiento y conducción del adiestramiento militar conjunto.
- El control de las ejercitaciones conjuntas.
- La elaboración del Planeamiento Estratégico Operacional y de su correspondiente ejecución.
- El planeamiento y conducción de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.
- El planeamiento y conducción de las operaciones militares aeroespaciales, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.
- El control y ejecución de operaciones relacionadas a la defensa aeroespacial, operaciones aeroespaciales militares conjunta y coordinar con los organismos de defensa aeroespacial de los países limítrofes.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	1
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	7

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Comando Operacional	21.544.300
02	Coordinación de Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Comando Operacional	1.543.605
03	Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Operacional	442.618
04	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares Aeroespaciales	Comando Aeroespacial	8.237.596
TOTAL:			31.768.119

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	31.768.119
Bienes de Consumo	7.794.803
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.602.838
Textiles y Vestuario	264.904
Productos de Papel, Cartón e Impresos	430.030
Productos de Cuero y Caucho	110.939
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	355.343
Productos de Minerales No Metálicos	41.800
Productos Metálicos	145.908
Minerales	9.500
Otros Bienes de Consumo	1.833.541
Servicios No Personales	21.014.120
Servicios Básicos	784.983
Alquileres y Derechos	572.470
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.120.910
Servicios Técnicos y Profesionales	123.120
Servicios Comerciales y Financieros	180.818
Pasajes y Viáticos	14.843.931
Otros Servicios	3.387.888
Bienes de Uso	2.959.196
Maquinaria y Equipo	2.959.196